Geografía Histórica del Estado de Jalisco 1857-1876

.7235
R
1
2

Instituto de Estudios del Federalismo

Emmanuel Hernández

CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS
CUCEA

ISBN: 978-607-8136-04-9
D.R. c 2013. Primera Edición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GEOGRAFÍA HISTÓRICA DE JALISCO. 1857-1876

AUTOR:
EMMANUEL DE JESÚS HERNÁNDEZ FLORES

EDITOR RESPONSABLE:
MTRO. OSWALDO GUTIÉRREZ REYNOSO

COORDINACIÓN EDITORIAL Y DISEÑO GRÁFICO:
JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ

EDITORIAL, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN:
INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FEDERALISMO
"PRISCILIANO SÁNCHEZ".

CALLE LOPE DE VEGA No. 316
COLONIA ARCOS SUR.
C.P. 44130. GUADALAJARA, JALISCO.

Htt://institutodelfederalismo.jalisco.gob.mx

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

384457

BIBLIOTECA
REBI RED DE BIBLIOTECAS UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
No. de adquisición: EAC-173940
Fecha: Julio 2014
Procedencia: Donación
No. de código de barras EAC-173940

911.7235
HER.
2011
Ej. 2

Emmanuel de Jesús Hernández Flores

GEOGRAFÍA HISTÓRICA DEL ESTADO DE JALISCO 1857-1876

CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS
CUCEA

Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez"

Una publicación del Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez"

Indice_

8._ Prólogo

10._ Palabras Previas

13._ Capítulo I
Estado de Jalisco 1857-1864

14.- Introducción
+ El Estado de Jalisco bajo la II República (1857-1864)

(Ordenado por cantones)

17._ Departamento de Guadalajara
18._ Departamento de Cuquío
19._ Departamento de CHapala
19._ Departamento de Tlajomulco
20._ Departamento de Zapopan
22._ Departamento de Zapotlanejo
23._ Departamento de Lagos de Moreno
24._ Departamento de San Juan de los Lagos
24._ Departamento de Totaltiche
26._ Departamento de La Barca
27._ Departamento de Tepatitlán
28._ Departamento de Atotonilco
28._ Departamento de Sayula
29._ Departamento de Sacoalco de Torres
30._ Departamento de Ahualulco
32._ Departamento de Cocula
32._ Departamento de Tequila
33._ Departamento de Autlán
35._ Departamento de Mascota
36._ Departamento de Tepic
37._ Departamento de Acaponeta
38._ Departamento de Ahuacatlán
39._ Departamento de Santiago de Compostela
40._ Departamento de Sentispac
41._ Departamento de Colotlán
42._ Departamento de Bolaños
43._ Departamento de Zapotán el Grande
44._ Departamento de Tuscacuesco

47._ Capítulo II
Jalisco bajo el II Imperio 1864-1867

48._ Los Departamentos Imperiales de Jalisco, Colima, Autlán y Nayarit (1864-1867)

Departamentos imperiales 1864-1867

52._ Departamento Imperial de Jalisco
54._ Departamanto Imperial de Colima
55._ Departamanto Imperial de Autlán
56._ Departamanto Imperial de Nayarit
57._ Departamanto Imperial de Aguas Calientes

61._ Capítulo III
Jalisco bajo la República Restaurada (1867-1876)

62._ Introducción

Indice_

65._ Departamento de Guadalajara
66._ Departamento de Cuquío
67._ Departamento de CHapala
67._ Departamento de Tlajomulco
68._ Departamento de Tonalá
69._ Departamento de Zapopan
70._ Departamento de Lagos de Moreno
71._ Departamento de San Antonio
72._ Departamento de San Juan
73._ Departamento de La Barca
74._ Departamento de Arandas
74._ Departamento de Atotonilco el Alto
75._ Departamento de Tepatitlán
76._ Departamento de Sayula
77._ Departamento de Sacoalco de Torres
77._ Cantón y Departamento de Ameca
78._ Cantón y Departamento de Autlán
80._ Distrito Militar de Tepic o VII Cantón
81._ Departamento de Colotlán
82._ Departamento de Bolaños
83._ Departamento de Mezquitic
83._ Departamento de Zapotlán el Grande
84._ Departamento de San Gabriel
85._ Departamento de Tamazula
86._ Departamento de Mascota
87._ Departamento de Talpa
88._ Departamento de Teocaltiche
89._ Departamento de la Villa de la Encarnación
90._ Departamento de Jalostotitlán
91._ Departamento de Ahualulco de Mercado
92._ Departamento de Tequila

95._ Capítulo VI
Apéndices

96._ Intendentes de Guadalajara (1787-1823)
97._ Gobernadores de Jalisco
102._ Cambios territoriales en Jalisco 1824-1876
+Cuadro sinóptico de la evolución de la divisiión municipal
105._ Municipalidades de Jalisco 1812-1876
+ Creación de municipalidades en Jalisco (1812-1876)

115._ Capítulo V
Concluciones

116._ Bibliografía

CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS
CUCEA

Distinguido lector:

En esta segunda parte de la investigación "Geografía Histórica de Jalisco", el autor encuentra un método para exponer de forma certera y compresible, un periodo histórico de aguas agitadas, pues en el lapso comprendido entre el año 1857 al 1876, los cambios son la constantes en el sistema político-administrativo y todos ellos impactan directamente en la división territorial de Jalisco y del país entero. Iniciamos con una Constitución liberal donde hay entidades federativas, transitando por el segundo imperio, con departamentos imperiales, y culminamos con la restauración de la República, volviendo al sistema federalista. Tres fases en las que hay que navegar con cautela y audacia a la vez, sin embargo, con timón firme, Emmanuel Hernández, nos describe cada una de las transformación que se presentan durante estas décadas tan emblemáticas para el siglo XIX.

En la primera de las etapas, de 1857 a 1864, destacan los cambios posteriores a la Revolución de Ayutla, donde Jalisco tendrá 8 cantones y un total de 26 departamentos. Amén de los intercambios territoriales que se dan con Zacatecas y que se plasman en la carta constitucional de 1857. El autor nos narra con puntualidad, los cambios y reordenamientos internos en razón del movimiento poblacional y de desarrollo modesto de algunos núcleos citadinos. La segunda etapa, que corre del año 1864 al 1867, da lugar a una de las más peculiares divisiones territorios que tuvimos. Durante estos años tenemos el II Imperio con Maximiliano de Habsburgo a la cabeza, desapareciendo los estados federados y estableciendo una división territorial de México en 50 departamentos, convirtiendo a los cantones en distritos, donde Jalisco queda partido en 8, un distribución geográfica muy singular, misma que es tratada correctamente por el autor, permitiendo una apreciación de la división nitida, didáctica y elocuente. La última de las etapas, la República Restaurada, que corre del año 1867 al 1876,

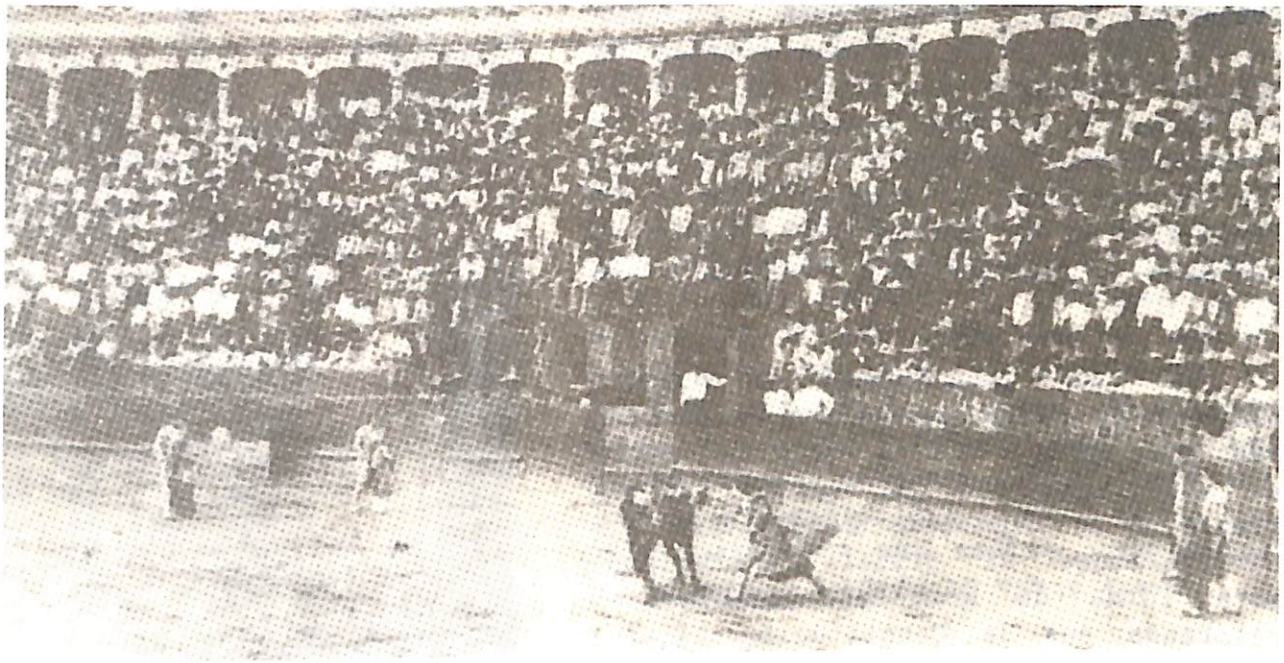

es tratada con sensatez y agudeza en al obra, permite conocer la forma en que se restablecen los estados y los antiguos cantones, existiendo una división diferente para Jalisco, en razón de los crecimientos de los poblados y las consecuencias de la conversión de Tepic en Distrito Militar.

Atinadamente, se anexan a la narrativa geográfica, tres apéndices que ayudan a tener conocimiento amplio de los personajes que estuvieron al frente del Estado, y que son coparticipes de las transformaciones geográficas. El primero, los intendentes de Guadalajara, desde 1787 a 1823, posteriormente, los gobernadores de Jalisco, desde 1823 hasta el año de 1876, y en tercer termino, los decretos de transformación territorial interna más importantes, ordenados de forma cronológica.

Es verdad un deleite navegar por estas letras, un narrativa fluida combinada con representaciones graficas o mapas, permiten comprender las transformaciones geográficas de Jalisco a lo alargo de estas décadas. En este segundo tomo de la gran obra de Emmanuel Hernández, no podemos más que refrendar la calidad, profesionalismo y pasión por Jalisco que caracterizan al autor. Es un verdadero honor para su servidor en lo personal y para el Instituto de Estudios del Federalismo, editar la apreciable obra de un historiador que seguramente tendrá una prolífica carrera y que llenará de gloria a nuestra tierra jalisciense. Sabemos que todas las familias del Estado encontrarán en este trabajo la oportunidad de entender la historia local y con ello, reafirmar el grandioso orgullo que es para todos coincidir en este hogar grande: Jalisco.

Mtro. Oswaldo Gutiérrez Reynoso
Editor

Estimado y gentil lector. Esta que tienes en tus manos es la segunda entrega de nuestra Geografía Histórica del Estado de Jalisco. En este segundo tomo, te presentaremos los cambios territoriales del Estado desde la fundación de la II República en el año de 1857, hasta la antesala de inicios del Porfiriato, en el de 1876.

Al dar continuidad a nuestro proyecto es necesario abordar el período más conflictivo del s. XIX mejicano: el establecimiento del Estado Liberal frente a la República Corporativa que caracterizase al primer federalismo. Esta forma de gobierno, renovada y reformada por la Constitución liberal de 1857, va a originar un conflicto entre tradicionalistas y liberales que desembocará en la conocida como La Gran Década Nacional (1857-1867). Posteriormente, con la derrota de los tradicionalistas en la Batalla de Guadalajara (1860), la Intervención Francesa (1862) y el establecimiento del II Imperio Mejicano (1864-1867) cuyo hundimiento significará la derrota definitiva del bando tradicionalista, se abrirá el camino al afianzamiento de la II República en el período de la restauración (1867-1876) que antecede al Porfiriato.

El recorte temporal es muy marcado como marcados son los hechos que acontecen en este pequeño pero agitado período. Significa el estudio de cambios radicales de división territorial desde la tradición republicana hasta el Imperio y la reforma estructural interna del Estado de Jalisco, tan necesaria pero constantemente interrumpida en el período anterior.

Además, querido lector, hemos enriquecido este segundo tomo con apéndices documentales que vienen a suplementar el tomo primero, y a dar cohesión con este segundo, pues en él abordamos primero la hasta ahora más

completa relación de intendentes de Guadalajara, desde 1787 hasta 1823. También, la lista de gobernadores de nuestro Estado. Rescatamos en nuestro tercer apéndice los principales decretos que variarán la división político-territorial del Estado que retomamos de la Enciclopedia de los Municipios de Méjico. A este mismo apéndice lo complementamos de nuestra propia pluma con una amplia relación de las municipalidades que se van a ir formando en el Estado de Jalisco desde el establecimiento del régimen constitucional gaditano (1812) hasta los albores del Porfiriato (1876), mismo que nos permite una más amplia comprensión del proceso abordado en ambos tomos.

También, con este tomo cerramos el período que marca la lucha entre regímenes, y el triunfo definitivo del sistema republicano como forma de gobierno para Jalisco y Méjico. Mientras que la división territorial que abarca el final del s. XIX y los siglos XX y XXI jalisciense se reservará para una futura entrega. La bibliografía que manejamos en gran parte se complementa con la utilizada en nuestro primer tomo, haciendo especial énfasis en las fuentes utilizadas exclusivamente para este trabajo.

Esperamos pues, que esta breve guía sobre Geografía Histórica de nuestro Estado sea de utilidad a los hijos de Jalisco, y a nuestros hermanos mejicanos. La forma en que abordamos el presente trabajo, general, claro y breve, es a su vez una invitación para la realización de nuevas investigaciones en este amplío campo de estudio. Continuamos además con nuestro ideal de ser fuente de consulta para los interesados en el tema. Así, querido lector, es como te invitamos a continuar este recorrido con nosotros, en esta segunda entrega de la Geografía Histórica de Jalisco. Siendo de nuestra mayor satisfacción, el que te sea de utilidad.

Emmanuel de Jesús Hernández Flores
Autor

CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS
CUCEA

Capítulo I

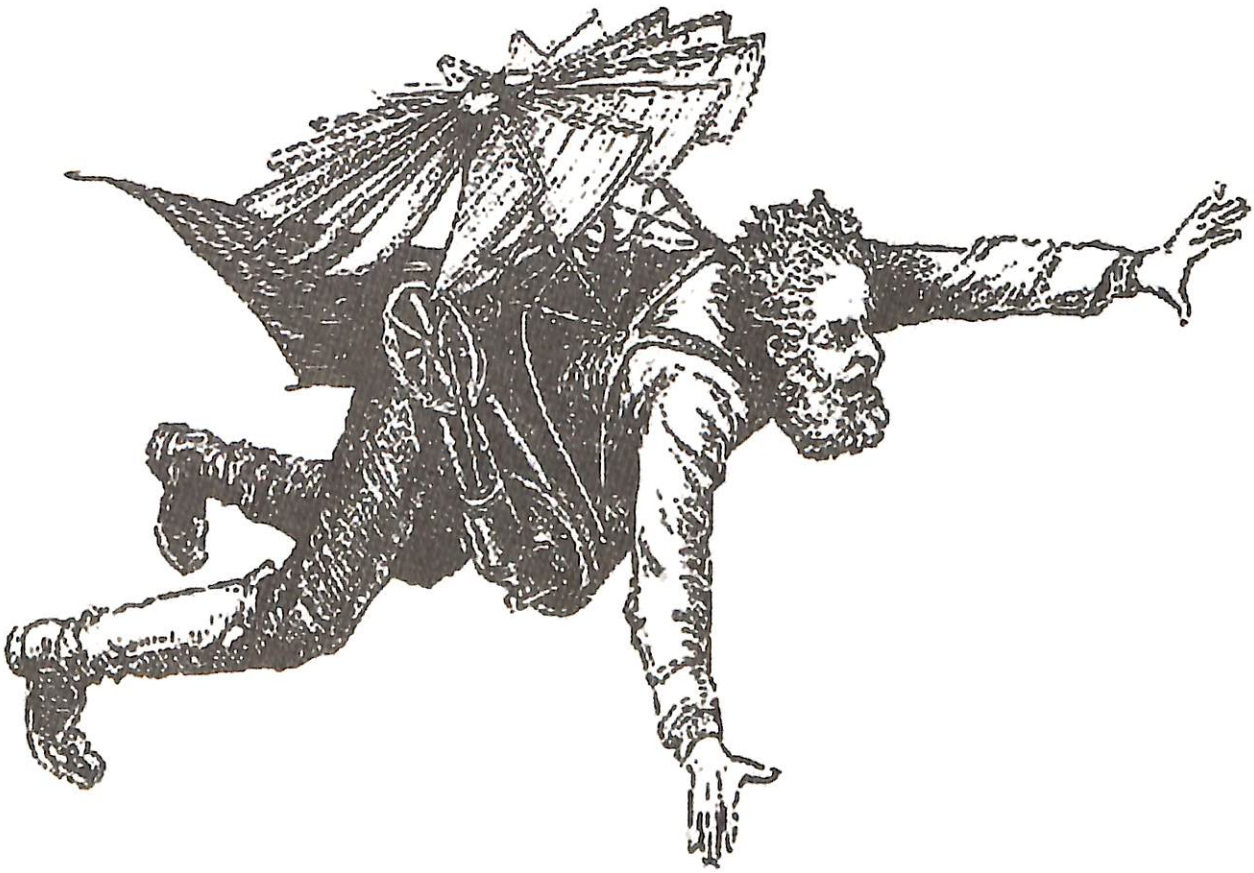

Estado de Jalisco 1857-1864

INTRODUCCION

El Estado de Jalisco bajo la II República (1857-1864)

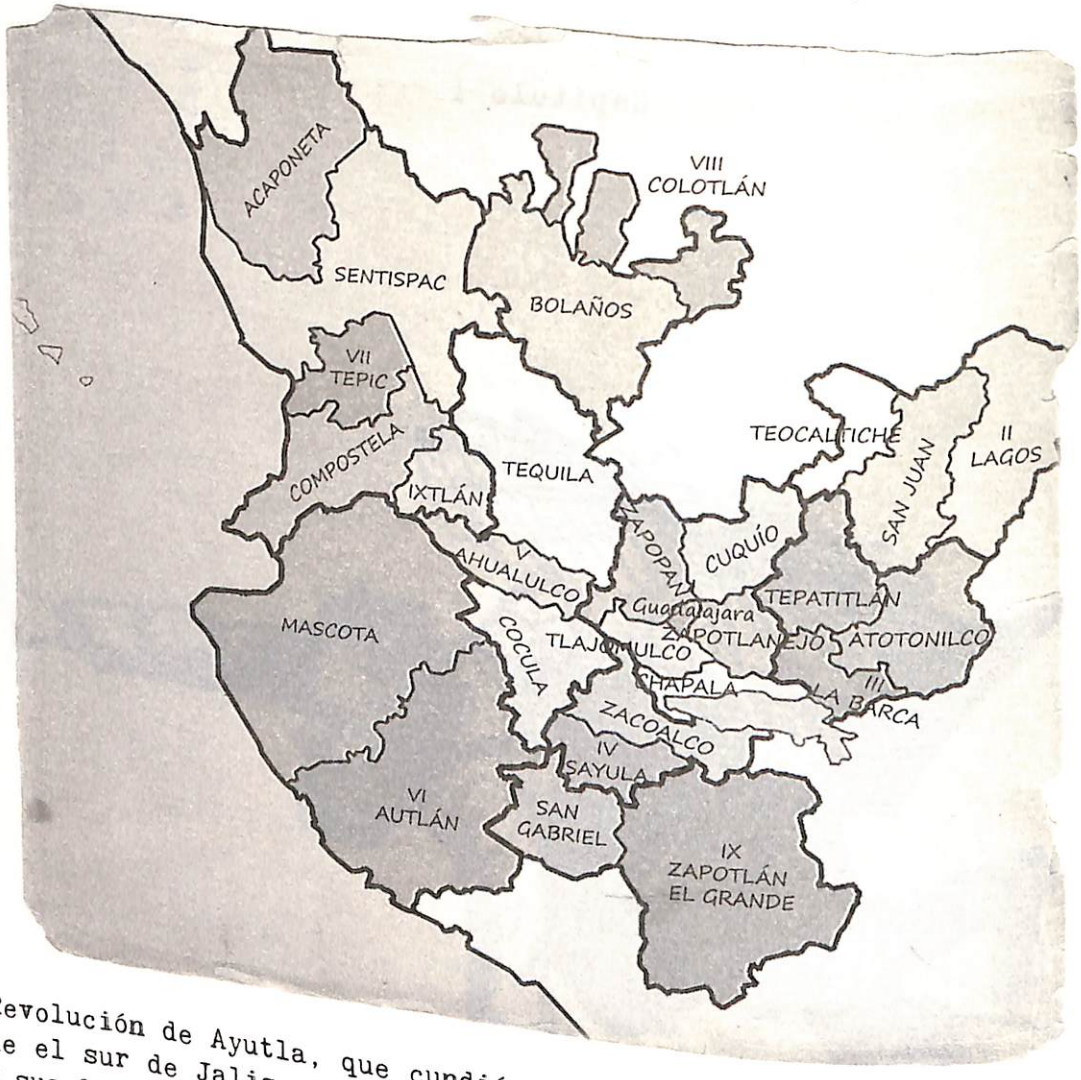

La Revolución de Ayutla, que cundió por la República Mejicana, fue apoyada desde el sur de Jalisco por el general Santos Degollado, quién, después de unir sus fuerzas con Ignacio Comonfort, tomó Colima y Zapotlán el Grande. Muy de cerca acechaban ambos la capital jalisciense cuando la noticia de la caída de Santa Anna supuso el final de la conflagración. El Plan de Ayutla, que guiase a los sublevados, no fue aceptado en Guadalajara hasta que Comonfort garantizó, entre otras cosas, la integridad territorial del Estado de Jalisco por medio del Estatuto Orgánico del Estado de Jalisco. Por medio de este documento, Jalisco recuperaba su categoría de Estado Federal, restauraba su división administrativa en Cantones, que de nueva cuenta volvían a ser ocho; y restauraba los viejos departamentos desaparecidos. Santos Degollado, mientras tanto, asumía la gubernatura interina del Estado a instancias de Comonfort. Para principios de 1856, Jalisco volvía a dividirse en ocho Cantones y veintiseis Departamentos.

Pero la promesa de mantener la integridad territorial del Estado de Jalisco, consagrada en el Estatuto Orgánico, fue pasada por alto cuando Zacatecas logró incorporar a su territorio las poblaciones más septentrionales de Jalisco, Nueva Tlascala y San Andrés del Teúl, en el marco del Constituyente de 1856. El Diputado por Zacatecas logró el apoyo de los representantes de

los demás estados, que dejaron sólo al diputado de Jalisco, siendo su voz la única que se opuso a la anexión. Zacatecas compensó a Jalisco reconociendo la soberanía jalisciense sobre los territorios que separaban a Huejuquilla el Alto y Mezquitic del resto del VIII Cantón, pero se negó enérgicamente a ceder población alguna de Tlaltenango, que Jalisco reclamaba como compensación. Pronto, los cambios territoriales serían elevados a nivel constitucional, y Jalisco terminaría también por reconocer la cesión en su Constitución Particular de 1857.

En el mismo marco de 1856, pero esta vez al sur del Estado, las nuevas noticias estadísticas demostraban que el Departamento de Zapotlán el Grande, en el IV Cantón de Sayula, superaba en población a la misma sede del Partido en que se encontraba englobado. Por esta y otras razones, la Legislatura del Estado de Jalisco decidió separar a los Departamentos de Zapotlán y Tuscacuesco (o San Gabriel) del IV Cantón para que desde entonces integrasen el IX Cantón con sede en Zapotlán. Este nuevo Cantón gozó en principio de los mismos límites que demarcaban sus departamentos desde 1823, pero para cuando surge la nueva Estadística del Estado de Jalisco, de Longinos Banda, descubrimos que antes de la guerra contra Francia, ya el Departamento de Tuscacuesco había cambiado su sede a San Gabriel, cediendo a su vez las poblaciones de la municipalidad de Cuautitlán al VI Cantón. También es de destacar que el Departamento de San Gabriel obtuvo del de Sayula la población de Apango. A sí mismo, en esta época, la Legislatura estatal decidió honrar la memoria de don Gordiano Guzmán, cambiando el nombre de la sede del IX Cantón de Zapotlán el Grande a Ciudad Guzmán, y elevando al pueblo de Tamazula a la categoría de Villa y designándola Tamazula de Gordiano.

Apenas proclamada la Constitución Federal de la República Mejicana, un golpe de estado, encabezado por el presidente Ignacio Comonfort, pretendió abolir la Carta Magna, desatando de nueva cuenta la guerra civil. Jalisco pasaba entonces por momentos delicados: El gobernador Santos Degollado había tenido que desbaratar un intento separatista en Tepic, encabezado por el hijo de míster Barron, cónsul de Gran Bretaña en el VII Cantón. El sofocamiento de tal intento provocó el inicio de las presiones diplomáticas de la Gran Bretaña sobre el gobernador Degollado hasta obligarle a demitir. Posteriormente la aplicación de la Ley Lerdo en el Estado provocó la rebelión del III Cantón de La Barca, en que las poblaciones indígenas se negaron a vender sus tierras comunales a particulares; ante semejante respuesta, el gobernador Ogazón debió entonces suspender la aplicación de dicha ley.

Ante el golpe de Estado contra la Carta Magna, el gobierno de Jalisco se mostró inamovible; no reconociendo más a Comonfort como presidente, se aprestó para la defensa del régimen liberal. Convocó a la formación de una Confederación de Estados Coligados con Michoacán y Zacatecas. Pero bien pronto la batalla de Salamanca supuso la apresurada salida del gobierno juarista hacia Colima, y luego fuera del País, siendo entregada Guadalajara a los tradicionalistas sin un solo tiro.

Mientras tanto, el VII Cantón había sido tomado por Manuel Lozada El Tigre de Álica, con el apoyo de los cónsules de Estados Unidos y Gran Bretaña. Lozada, quién en su lucha había reconocido a los tradicionalistas, logró del

entonces presidente Miguel Miramón, la erección del VII Cantón en territorio de la República Mejicana después de desalojar en 1859 a los liberales de Tepic. Así, por vez primera, figuró en la geografía política de Méjico Tepic como ente separado de Jalisco. Por su parte, el Estado de Jalisco, tornó de nueva cuenta a Departamento, y se subdividió en ocho Distritos, aunque el sétimo, no fue suplido por ningún otro.

Aconteció entonces la más trágica de las escenas que ha vivido Guadalajara. Las continuas derrotas de los tradicionalistas los obligó a retroceder, pudiendo lo liberales, comandados por Ignacio Zaragoza, poner sitio a Guadalajara. El sitio fue atroz para la ciudad, muchos de sus antiguos edificios fueron demolidos, sus conventos fueron destruidos por la fuerza de la artillería, sus ruinas fueron cercenadas para abrir nuevas calles, y su catedral fue saqueada. La orgullosa aristocracia guadalajarense había sufrido un golpe en lo más profundo de su honor.

Tras la Batalla de San Miguel de Calpulalpan, que supuso el final de la guerra civil, los liberales asumieron el poder en Jalisco, revirtiendo la separación de Tepic aunque en la práctica costaría mucho más trabajo. Los liberales debieron entonces de emprender una campaña militar para sofocar el levantamiento de Manuel Lozada, que continuaba en armas contra el régimen liberal.

Con la restauración del régimen liberal, Jalisco procedió a realizar algunos cambios a su división territorial interna: El Primer Cantón de Guadalajara pasó de cinco a seis Departamentos, anexando a su jurisdicción el de CHapala, que antes pertenecía a La Barca. En el II Cantón de Lagos, el Departamento de San Juan cambió su sede a la Villa de la Encarnación. En el III Cantón de La Barca se habrían de erigir dos nuevas municipalidades, la de Jesús María y la de Degollado en el Departamento de Atotonilco; su territorio, como ya se mencionó, decreció de cuatro a tres Departamentos. El IV Cantón de Sayula traspasó algunas poblaciones entre los dos Departamentos que le integraban. El V Cantón de Etzatlán había registrado el cambio de la sede de Partido de Cocula a Ameca; en el mismo V Cantón, las municipalidades de Amatlán de las Cañas, Amatlán de Jora y La Yesca, que le pertenecían, fueron invadidas por las fuerzas de Lozada, encontrándose desde entonces en poder del VII Cantón de Tepic. En el VI Cantón, como ya se mencionó, sus límites se vieron robustecidos con la anexión de la municipalidad de Cuautitlán que el IX Cantón le había cedido. El VII Cantón de Tepic, disputado entre liberales y lozadistas, se encontraba en constante desestabilidad, pero aún así alcanzaron a registrarse cambios tales como el cambio de sede de Departamento de Ahuacatlán a Istlán del Río, y el traspaso de las municipalidades del Puerto de San Blas y Huaynamota del Departamento de Tepic al de Sentispac. El VII y IX Cantón no presentaron transformaciones en el período posterior a la guerra civil.

No se pudieron registrar más cambios o reajustes territoriales en la organización interna de Estado de Jalisco pues pronto debieron de hacer frente a la guerra contra Francia. Jalisco, entonces, experimentaría una nueva división territorial cuando, desde 1865, sería dividido en varios departamentos imperiales.

« DEPARTAMENTO DE GUADALAJARA_

La ciudad de Guadalajara, capital del Estado de Jalisco, al igual que las municipalidades de San Pedro Tlaquepaque y Toluquilla conformaban en 1857 el Departamento homónimo de la capital, misma que encabezaba el Primer Cantón del Estado de Jalisco. Su extensión no superaba la del área metropolitana actual, y se extendía a través de las actuales municipalidades de Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque.

La ciudad de Guadalajara en el año de 1857 había crecido en población y superficie, en dicho año se veía ya encerrada entre las fronteras naturales que para ella constituían las barrancas de Mejicaltzingo al Sur y la de Belén al Norte. Por el poniente, los puentes tendidos sobre el río de San Juan de Dios desde muchos años atrás había superado esa frontera natural, lo que facilitaba el crecimiento de la urbe hacia el oriente. Por otra parte, hacia el rumbo de la Garita de Zapopan (noroeste), la Ciudad crecía rebasando el límite impuesto por la Barranca. Guadalajara se encontraba dividida entonces en nueve Cuarteles, y su municipalidad abarcaba algunas haciendas y rancherías que conformaban su respectiva comarca.

La segunda municipalidad en importancia de este Departamento lo era sin duda San Pedro Tlaquepaque, que se extendía al sur y oriente de la Capital. Su territorio se extendía apenas por una porción de su territorio actual, gran parte del sur y oriente del actual territorio de San Pedro se encontraba en manos de los Departamentos de Tlajomulco y de Tonalá; pero por su parte la municipalidad de San Pedro ejercía dominio sobre las poblaciones de San Andrés y Tetlán, actualmente dentro del municipio de Guadalajara.

El municipio de Toluquilla puede bien figurar debido a que la restauración del orden constitucional y las divisiones políticas vigentes desde 1824, sin embargo, es muy posible que pese a este restablecimiento, el municipio de Toluquilla existiese más de forma nominal que real, pues había decaído en importancia, y su territorio parecía depender más de San Pedro que de una autoridad constituida en su comarca. Finalmente, el ascenso de la II República y el intento de reorganizar la división interna del Estado dejaría fuera la idea de resucitar la municipalidad de Toluquilla.

En el año de 1857, el Departamento de Guadalajara tenía una población estimada en los 80,690 habitantes. En materia religiosa, dependía del Obispado

de Guadalajara, del cual era sede, y su Cantón comprendía 18 curatos, de los cuales al Departamento de Guadalajara correspondían los de El Sagrario, Analco, Jesús, Mejicaltzingo, El Santuario, San Pedro y Toluquilla, a los cuales correspondía una población estimada en 36,000, 22,000, 14,000, 10,000, 11,000, 6,250 y 1,500 habitantes respectivamente. El 26 de enero de 1863, la sede del Obispado fue elevado a la categoría de Arquidiócesis.

El Cantón de Guadalajara se encontraba conformado en 1863 por seis Departamentos, 29 municipalidades con 89 poblaciones, de las cuales únicamente prevalecían 15 Ayuntamientos.

« DEPARTAMENTO DE CUQUIO

El territorio de este Departamento, que desde 1823 venía ocupando los mismos límites que en 1857, se encontraba conformado por la municipalidad homónima, sede del Departamento, así como de las municipalidades de Istlahuacán del Río y Yahualica, las que a su vez ocupaban un territorio casi idéntico al que hoy en día ocupan los municipios del mismo nombre.

Restaurado en el año de 1856, el Departamento de Cuquío formó parte del I Cantón de Guadalajara durante la II República y hasta el advenimiento del II Imperio Mejicano. En el año de 1857, el Departamento contaba con una población de 20,580 habitantes. Dependía del Obispado de Guadalajara, y desde 1863 sus parroquias de Cuquío, Istlahuacán y Yahualica quedaron englobadas dentro de la Arquidiócesis de Guadalajara con una población de 9,071, 9,108 y 11,980 habitantes respectivamente.

« DEPARTAMENTO DE CHAPALA

El Departamento de CHapala, con sede en Jocotepec pertenecía al III Cantón de La Barca en el año de 1857. Se encontraba entonces conformado por las municipalidades de Atotonilco el Bajo, Cuitzeo, CHapala, Istlahuacán de los Membrillos, Jocotepec y Poncitlán. Este mismo año su población se estimaba en 14,131 habitantes. Desde el establecimiento de la II República en Jalisco (1857) ya se consideraba a CHapala como Departamento del I Cantón de Guadalajara, el más meridional de los que comprendía su jurisdicción política.

Se encontraba dentro de los límites del Obispado de Guadalajara, y desde 1863 pasó a depender de la Arquidiócesis de Guadalajara. Se encontraba conformada por los Curatos de CHapala, Jocotepec y Poncitlán. La población de dichos curatos se estimaba en 1858 en 7,500, 7,500 y 6,375 habitantes respectivamente.

En el año de 1858 los enfrentamientos entre el bando liberal y el tradicionalista encabezado por Miguel Miramón dieron lugar al conflicto llamado en la localidad como la guerra de los Camichines. Su territorio abarcaba el de las actuales municipalidades de CHapala, Istlahuacán de los Membrillos, Jocotepec y Poncitlán.

« DEPARTAMENTO DE TLAJOMULCO

En el año de 1857 el Departamento de Tlajomulco, que formaba parte del I Cantón desde 1824, abarcaba el territorio del actual municipio de Tlajomulco y partes del de San Pedro Tlaquepaque y la mitad oriental del de Tala. Su territorio se encontraba por entonces integrado por un número aproximado de ocho municipalidades en vías de desaparición, pues sólo la propia cabecera departamental contenía población notable e importante para subsistir como municipalidad. De acuerdo con la estadística del año

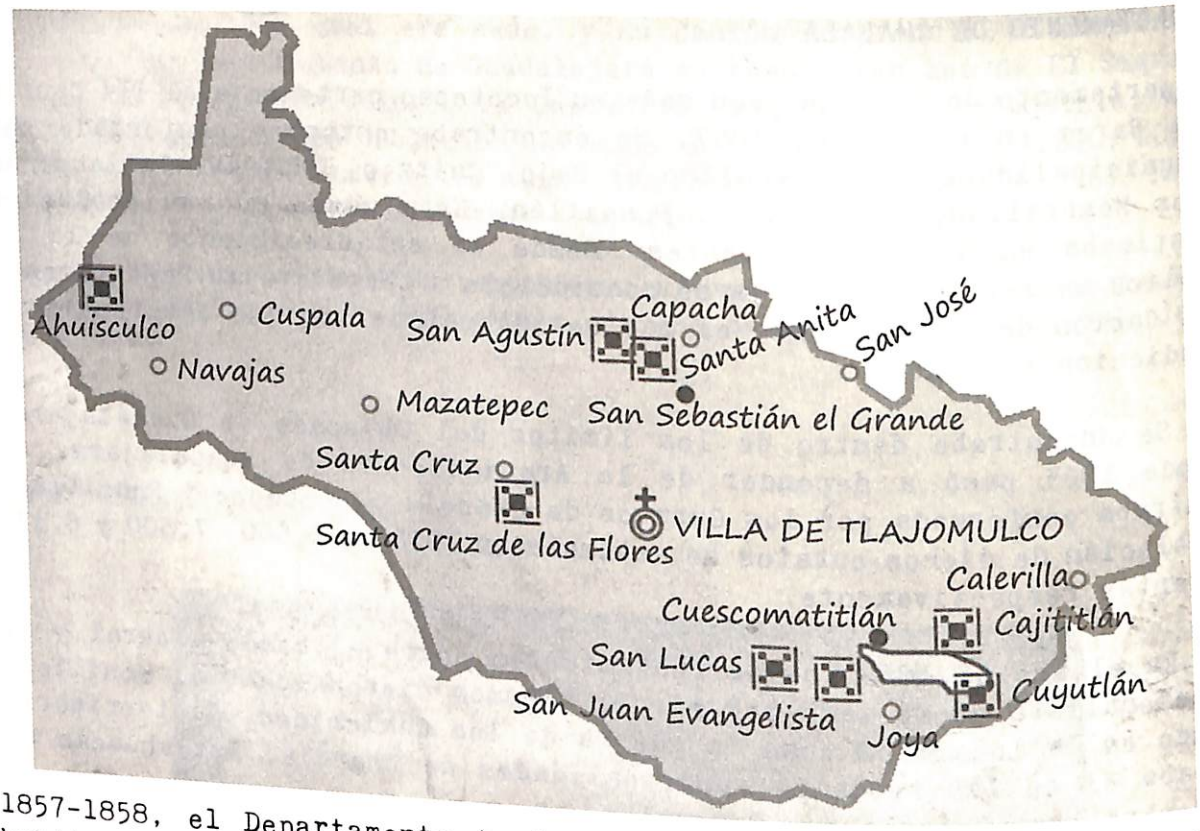

1857-1858, el Departamento tenía una población estimada en los 13,909 habitantes.

Se encontraba dentro de los límites religiosos del Obispado de Guadalajara, quedando sin modificación con la elevación a Arquidiócesis de aquella provincia apostólica. El curato de Tlajomulco siguió encabezando la mayor parte del Departamento. Algunos años después, la población del curato de Tlajomulco ya se estimaba en los 15,974 habitantes.

Aunque el orden de la I República fue restituido tras la caída de Santa Anna, fue muy difícil mantener vigentes los Ayuntamientos existentes en 1824, por lo que al entrar la II República, en medio de la guerra civil y la invasión, cesaron definitivamente y sin decreto de extinción. Finalmente, Tlajomulco quedará como el único Ayuntamiento vigente en su respectiva comarca, pasando a ocupar el territorio de las antiguas municipalidades que constituye el actual territorio del municipio Tlajomulco.

« DEPARTAMENTO DE ZAPOPAN

El Departamento de Zapopan se encontraba ubicado en la parte occidental de la actual región centro del Estado de Jalisco, contenía dentro de su territorio parte del actual municipio de Tala de la Región Valles. Su territorio abarcaba por completo el de los municipios de San Cristóbal de la Barranca, parte de Tala, y Zapopan respectivamente. Su sede era la Villa homónima, ubicada al noroeste de la ciudad de Guadalajara.

En el año de 1857, el Departamento de Zapopan había sido definitivamente restituido dentro de su categoría de parte integral del I Cantón de Guadalajara. Sin embargo, los años de guerras civiles habían surtido efecto

aquí al igual que en otros Departamentos. Así, el número de municipalidades que conformaban dicho Departamento en teoría deberían de ser las mismas cinco que en 1824, aunque para la fecha que nos ocupa, Atemajac y Tesistán existían sólo en el papel, pues el decremento de su importancia y población habrían de provocar su anexión a la municipalidad de Zapopan, sede departamental.

La Municipalidad de San Cristóbal, ubicada al norte de esta jurisdicción, abarcaba aproximadamente los mismos límites que hoy día ocupa, siendo la constante su límite meridional demarcado por la barranca del Río Grande de Santiago. En su comarca se contenían algunas haciendas además del pueblo cabecera de San Cristóbal.

La Municipalidad de Zapopan, abarcaba prácticamente ya todo el territorio centro y norte de su actual demarcación, gran parte de su territorio meridional con poblaciones como Nestipac, Jocotán, Ocotán y Santa Ana Tepetitlán se encontraban aún bajo la jurisdicción de la municipalidad de Tala. Por otro lado, hipotéticamente se restituían las municipalidades de Atemajac y Tesistán, sin embargo en el hecho, dicha medida no se aplicaría, quedando el territorio de ambas municipalidades englobado dentro del de Zapopan.

Tala era la más meridional de las municipalidades que conformaban el Departamento zapopano, su territorio comprendía la parte occidental de su territorio actual, la hacienda de Huastla, hoy parte de El Arenal, y las poblaciones referidas anteriormente ubicadas en el sur del actual municipio de Zapopan. Extendiéndose como a principios del s. XIX hasta las inmediaciones de la ciudad de Guadalajara.

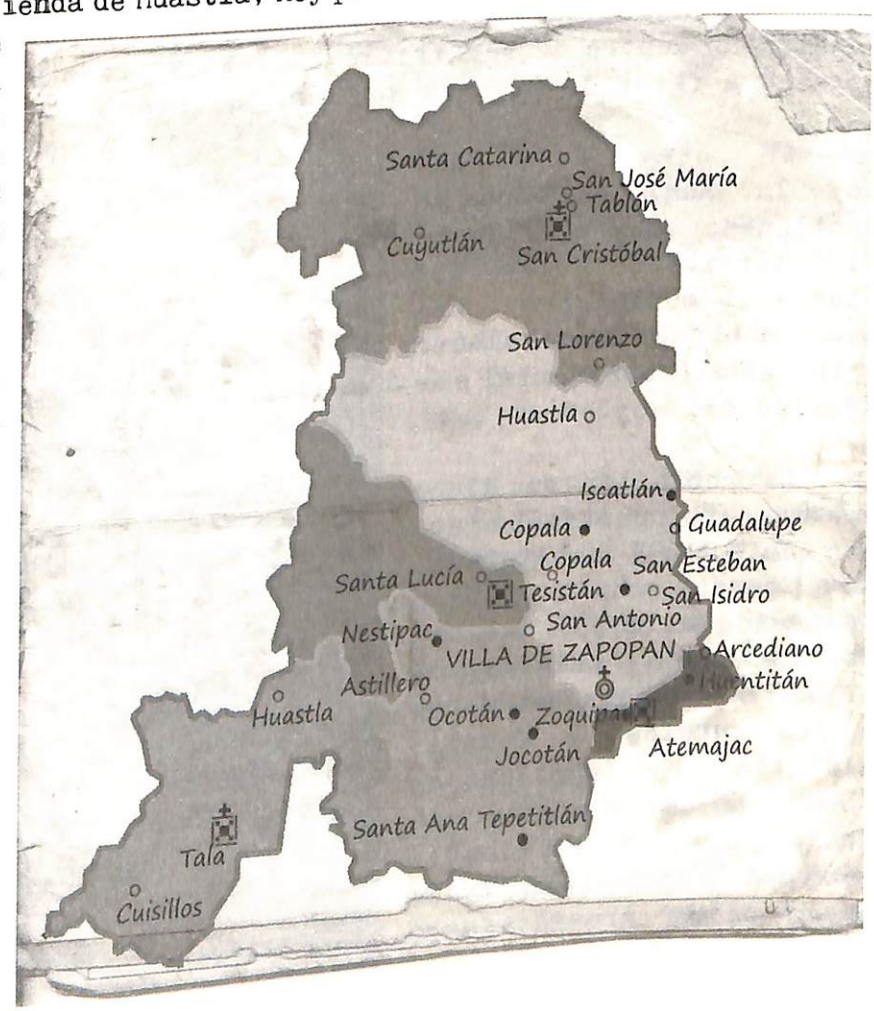

En el año de 1856 se estimaba la población departamental en unas 14,758 personas, que ya eran 14,940 en 1857. Se encontraba conformado por tres curatos, a los que correspondía en población: San Cristóbal de la Barranca, 2,900 hab.; Tala, 6,311 hab. Y Zapopan 6,500 hab. Todos ellos dentro del partido eclesiástico del Obispado de Guadalajara y, desde 1863, Arquidiócesis de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE ZAPOTLANEJO

El Departamento de Zapotlanejo, se encontraba en el I Cantón de Guadalajara, en la parte oriental del mismo, limitaba al norte con el Cantón de Cuquío; al este con el de Tepatitlán y La Barca del III Cantón; al sur con el de CHapala del I Cantón; y al oriente con los de Tlajomulco y Guadalajara. Su territorio abarcaba el de los actuales municipios de Juanacatlán, El Salto, Tonalá y Zapotlanejo; y partes de los de San Pedro Tlaquepaque y Zapotlán del Rey. Su sede era la Villa de Zapotlanejo, aunque en ocasiones solía denominársele al mismo Departamento con el nombre de Tonalá.

Así como sucedió con Zapopan, hipotéticamente el Departamento de Zapotlanejo o Tonalá recuperaba la misma división política administrativa vigente en 1824. Sin embargo, de las cuatro municipalidades originales únicamente dos fueron restauradas: Tonalá y Zapotlanejo. A este departamento lo partía por mitad el Río Grande de Santiago, que en el Salto de Juanacatlán abre la barranca. El mismo Departamento quedaba unido por el Puente Grande. Dicha división natural servía de límite a las mencionadas municipalidades, correspondiendo a Tonalá la mitad occidental del Departamento, y a Zapotlanejo la oriental.

La Municipalidad de la Villa de Santiago de Tonalá abarcaba el territorio de la actual municipalidad homónima, El Salto y parte de la de San Pedro Tlaquepaque. En su territorio nominalmente debía de existir además las municipalidades de San Martín y Zalatitán, mismas que se encontraban dentro de territorio tonalteca. Pese a ello, Tonalá comenzaba decrecer a favor de la cada vez más importante Villa de San Pedro.

Al otro lado del río, la Municipalidad de Zapotlanejo se conformaba del territorio de los actuales municipios del mismo nombre, Juanacatalán y la mitad occidental de Zapotlán del Rey.

La población de dicho Departamento se estimaba para 1856 en 18,693 habitantes, que para 1857 habían disminuido a 18,557 hab. La administración religiosa de la región quedaba en manos de los curatos de Tonalá, Zalatitán y Zapotlanejo, a los que correspondía una población de 11,500 hab.; 1,508 hab. y 15,800 hab. Todas dentro de la Arquidiócesis de Guadalajara.

CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS
CUCEA

« DEPARTAMENTO DE LAGOS DE MORENO

El Departamento de Lagos de Moreno, el más oriental del Estado de Jalisco y sede del II Cantón de Lagos. Limitaba al norte con los estados de Aguas Calientes y Zacatecas; al oriente con el estado de Guanajuato; al sur con el Departamento de Atotonilco del III Cantón; y al poniente con el Departamento de San Juan del propio II Cantón. Se encontraba conformado en 1857 por los actuales municipios de Lagos de Moreno y Unión de San Antonio; y partes de los de Ojuelos, San Diego de Alejandría, San Julián y San Miguel el Alto.

En el año de 1857 el Departamento de Lagos de Moreno todavía se conformaba de dos municipalidades: la Sede departamental y la Municipalidad de San Antonio de los Adobes, al sur. De ambas, la de Lagos de Moreno abarcaba el actual municipio de su nombre más la porción suroccidental de la actual de Ojuelos de Jalisco, siendo la población sede dividida por una calle entre los estados de Jalisco y Zacatecas, situación que pese a todo, no era tan ajena a la época como ya en otro momento habríamos de señalar.

Por otro lado, la Municipalidad de San Antonio abarcaba el territorio comprendido por el municipio de Unión de San Antonio y partes poco pobladas del norte y oriente de San Diego de Alejandría, San Julián y San Miguel el Alto, donde se localizaban unas pocas rancherías que se sabían subordinadas a la autoridad de dicha municipalidad. Sin embargo, al sur de esta comarca, comenzaban a crecer los pequeños núcleos de San Julián y San Diego de Alejandría, ya figurando como haciendas, y pronto habrían de convertirse ya en pueblos.

Para el año de 1857, la población cantonal se estimaba en los 158,894 habitantes; y la departamental de Lagos de Moreno se estimaba en los 60, 223 habitantes, número que ya contemplaba los 29,108 habitantes del curato de Lagos y los 12,000 del curato de Adobes respectivamente. Ambos dentro de la Arquidiócesis de Guadalajara.

« SAN JUAN DE LOS LAGOS

San Juan de los Lagos era el segundo Departamento en Importancia del II Cantón. Limitaba al norte con el estado de Aguas Calientes; al oriente con el Departamento de Lagos de Moreno; al sur con el Departamento de Atotonilco del III Cantón; y al poniente con el Departamento de Teocaltiche. Abarcaba aproximadamente el territorio de los actuales municipios de Encarnación de Díaz, Jalostotitlán, San Juan de los Lagos, San Miguel el Alto y partes de los de Cañadas de Obregón y Valle de Guadalupe.

En el año de 1857, dicho Departamento se conformaba de las municipalidades de San Juan, donde se encontraba la sede departamental, Villa de la Encarnación, Jalostotitlán y San Miguel el Alto. Los dos primeros ocupaban casi el mismo territorio que hoy día, sin embargo, Jalostotitlán y San Miguel ocupaban aún territorios que luego cederían a otras municipalidades.

La población departamental se estimaba para 1857 en los 60570 habitantes, mientras que, los curatos que se contenían dentro de sus límites alcanzaban los 25,182 habitantes en Encarnación, 13,000 habitantes en Jalos, 17,093 en San Juan y 10,989 en San Miguel. Todos ellos dentro del partido eclesiástico de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE TEOCALTICHE

El Departamento de Teocaltiche abarcaba en el año de 1857 un territorio muy parecido al de los actuales municipios reunidos de Mezticacán, Teocaltiche y Villa Hidalgo. Se encontraba dentro del II Cantón de

Lagos, y limitaba al norte con los estados de Aguas Calientes y Zacatecas; al oriente con el Departamento de San Juan; al sur con el Departamento de Tepatitlán del III Cantón; y al poniente con el Departamento de Cuquío del I Cantón y con el estado de Zacatecas.

En al año de 1857, el Departamento de Teocaltiche continuaba conformado por tres municipalidades: la sede departamental, Mezticacán y Paso de Sotos. Las tres coincidiendo casi perfectamente con sus actuales límites municipales.

Para ese mismo año la población departamental se estimaba en los 38,101 habitantes de su jurisdicción civil, mientras que en lo que respecta a sus curatos se estimaba la población de cada uno en 10,000 habitantes para Paso de Sotos, 4,711 habitantes para Mezticacán y 26,000 para Teocaltiche. Todos ellos curatos de la Arquidiócesis de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE LA BARCA

La Barca era el Departamento sede del Gobierno del III Cantón de Jalisco. Limitaba por el Norte con el Departamento de Tepatitlán; por el Occidente con el Departamento de Atotonilco; por el Sur con el Lago de CHapala y estado de Michoacán; y por el poniente con los Departamentos de CHapala y Zapotlanejo del Cantón de Guadalajara. Su territorio ocupaba aproximadamente el de los actuales municipios de La Barca, Jamay, Ocotlán, Tototlán y parte del de Zapotlán del Rey.

En el año de 1857, el Departamento de La Barca continuaba con sus límites similares a los que había tenido bajo la restauración de la I República, y permanecía prácticamente sin cambios mayores.

Se conformaba de las municipalidades de La Barca, la cual aún se extendía tierra dentro en parte del territorio del actual Jamay, mientras que esta segunda municipalidad continuaba reducida casi en su totalidad al pueblo del mismo nombre y a una pequeña extensión territorial a la redonda del mismo.

Al occidente se alzaban las tres municipalidades de Ocotlán, Tototlán y Zapotlán del Rey, ya en los límites con el Departamento de CHapala, antes perteneciente al III Cantón.

La población cantonal se estimaba para dicho año de 1857 en los 108,995 habitantes, de los cuales 30,001 correspondía al Departamento de La Barca.

El partido eclesiástico al que La Barca y su comarca correspondía era el de Guadalajara, para lo cual se encontraba dividido en los siguientes

curatos con su respectiva población: La Barca, 12,477 hab.; Ocotlán, 10,335 hab.; Tototlán, 13,400 hab., y Zapotlán del Rey, 2,100 hab. Irónicamente, pese a ser la sede departamental, era el menos poblado de los tres Departamentos del Cantón.

« DEPARTAMENTO DE TEPATITLÁN

El Departamento de Tepatitlán, perteneciente al III Cantón con sede en La Barca, se encontraba ubicado al noroeste del susodicho territorio. Tenía una superficie que equivaldría aproximadamente al de los actuales municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Tepatitlán de Morelos, San Ignacio Cerro Gordo y Valle de Guadalupe. Su territorio se extendía sobre parte de la actual región de Altos Sur.

En el año de 1857 se encontraba conformado el Departamento por las municipalidades de Tepatitlán, cabecera del susodicho distrito; Acatic, Cañadas y San José de Basarte. Aunque se había restablecido la división político-administrativa vigente durante la I República, en los hechos, todas las municipalidades de dicho Cantón fueron restauradas con excepción de la de San José de Basarte, la cual sólo existía nominalmente. En contraparte, al norte, la Hacienda de Valle de Guadalupe comienza a cobrar importancia a raíz del aumento poblacional que desde 1850 se venía registrando en dicha zona.

En el año de 1857 la población departamental se estimaba en los 44,720 habitantes, lo que hacía de Tepatitlán el más poblado de los tres Departamentos que conformaban el III Cantón de Jalisco. Dicho Departamento, para la administración eclesiástica, dependía del Curato de Tepatitlán, el cual contenía cerca de 27,500 habitantes, el resto quedaban bajo la tutela espiritual de los curatos circunvecinos, todos ellos dentro de la Arquidiócesis de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE ATOTONILCO

El Departamento de Atotonilco del III Cantón de La Barca, se encontraba al noreste de su sede cantonal. Su territorio abracaba aproximadamente el de los actuales municipios de Arandas, Atotonilco el Alto, Ayo el CHico, Degollado y Jesús María. Abarcaba pues un territorio que se extendía por parte de las regiones de Altos Norte y La Ciénega.

En el año de 1857, en plena transición entre la I y la II República, el Departamento de Atotonilco se encontraba conformado por las municipalidades de Atotonilco, Arandas y Ayo, a las que en pocos años habrían de sumarse las de Degollado y Jesús María.

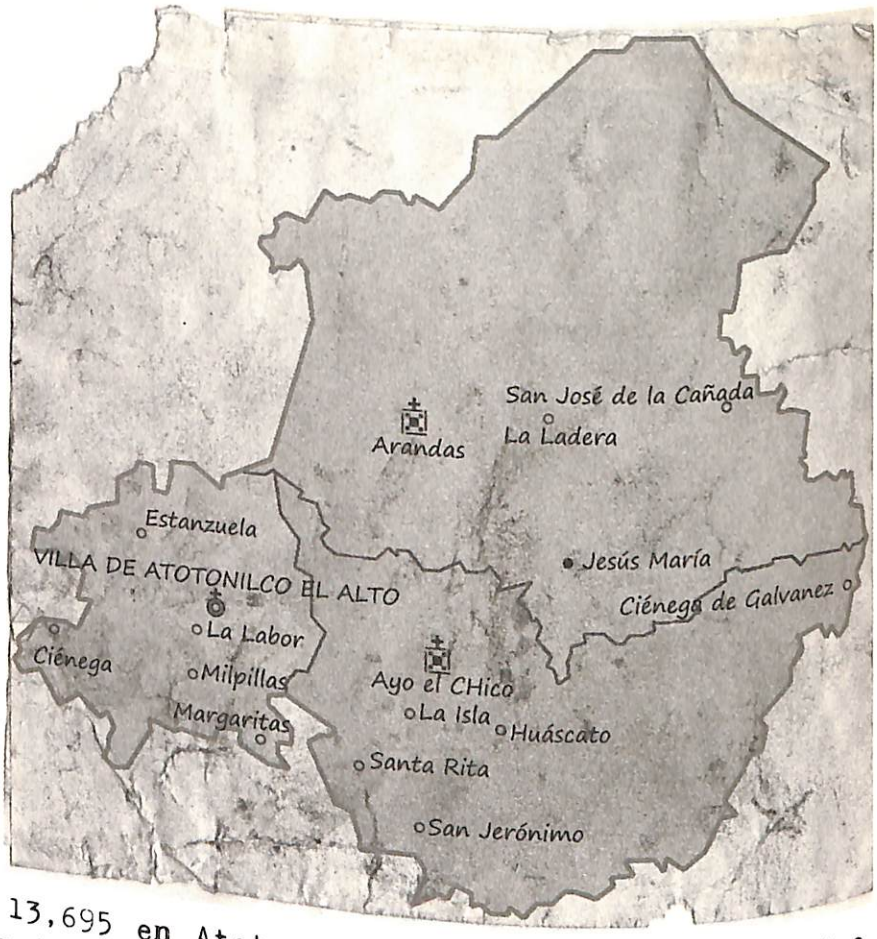

En dicho año de 1857, la población del Departamento se estimaba en los 34,274 habitantes, cantidad que superaba la del Departamento Sede. Sus curatos contenían una población de 23,795 habitantes en Arandas, 13,695 en Atotonilco y 10,938 en Ayo el CHico. Todas dependientes de la Arquidiócesis de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE SAYULA

El Departamento de Sayula, cabecera y sede del IV Cantón de Jalisco, se encontraba localizado en la zona centro-sur del Estado. Su territorio se distribuía entre las actuales regiones administrativas de Sur y Amula, abrazando dentro de sus límites el territorio de los actuales municipios de Amacueca, Atoyac, CHiquilistlán, Sayula y Tapalpa.

En el año de 1857 el Departamento se conformaba de las municipalidades de la ciudad de Sayula, Amacueca, Atoyac, CHiquilistlán, Tapalpa, Techaluta y Usmajac. Limitaba al norte con el Departamento de Zacoalco del propio Cantón; con el Departamento de Ciudad Guzmán al oriente; al sur con el de San Gabriel, ambos del IX Cantón; y al occidente con el Departamento de Autlán del VI Cantón y el de Ameca del V. La restauración de las cinco municipalidades originales correspondían a las de 1824, aunque de hecho

el Cantón de Sayula se había visto reducido en su territorialidad debido a la erección definitiva del IX Cantón en Ciudad Guzmán, con territorio de los Departamentos de Zacoalco de Torres (Ciudad Guzmán) y Tuscacuesco (San Gabriel), en el año de 1856.

La partición del IV Cantón convirtió entonces a Sayula en el primero de los dos Departamentos que quedaron. En el inter, Sayula debió de ceder la población de Apango al sureño Departamento de San Gabriel; mientras que en el norte, debió de traspasar al Departamento de Zacoalco de Torres la municipalidad de Techaluta. Así, en la época de la transición, Sayula contaba con seis de las siete municipalidades originales, y con la municipalidad de Usmajac en vías de su desaparición. En febrero de 1856, se había concedido al pueblo de Atoyac la categoría de Villa por sus servicios prestados a la Revolución de Ayutla.

En el año de 1857, la población total del Cantón se estimaba en los 54,918 habitantes, de los cuales 32,703 correspondían al Departamento de Sayula. A su vez, los curatos contenidos dentro de este Departamento reportaban la siguiente población: Atoyac, 8,545 habitantes; Amacueca, 6,230 habitantes; Sayula, 11,000 habitantes; Tapalpa, 8,266 habitantes. Todos del partido eclesiástico de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE ZACOALCO DE TORRES

El Departamento de Zacoalco de Torres pertenecía al IV Cantón con sede en Sayula, Jalisco. Abarcaba un territorio equivalente al de los actuales municipios de Acatlán de Juárez, Atemajac de Brizuela, Manzanilla de la Paz, Techaluta de Montenegro, Teocuitatlán de Corona, Tizapán el Alto, Tuscueca y Zacoalco de Torres con partes de Concepción de Buenos Aires y

Villa Corona; todo en las regiones administrativas de la Ciénega, Sur y Sureste del Estado.

Para el año de 1857, existían en dicho Departamento las municipalidades de Zacoalco de Torres, Acatlán de Juárez, Atotonilco, Atemajac de las Tablas, Tizapán el Alto y Teocuitatlán; a ellas posteriormente se uniría la municipalidad de Techaluta, anexada del Departamento de Sayula.

En 1857 la población departamental se estimaba en los 22,215 habitantes, distribuidos en los curatos de Santa Ana con 2,000 habitantes; Techaluta con 1,400 habitantes; Teocuitatlán con 10,759 habitantes; Tizapán 2,500 habitantes; y Zacoalco de 15,051 habitantes dentro del Arzobispado de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE AHUALULCO

Para 1857, el Departamento sede del V Cantón tenía asentada su capital en Ahualulco de Mercado. Había sustituido a Etzatlán como cabecera del distrito cantonal, y se encontraba ocupando un territorio equivalente al de los modernos municipios jaliscienses de Ahualulco de Mercado, Etzatlán, San Juanito Escobedo, San marcos, Teuchitlán de la región de de los Valles y el municipio nayarita de Amatlán de las Cañas.

Se encontraba conformado de las municipalidades de Ahualulco, Amatlán de las Cañas, Etzatlán, Garabatos y Teuchitlán. Sin embargo, desde el levantamiento del VII Cantón comandado por Manuel Lozada, la integridad del departamento se vio comprometida, pues los lozadeños pronto se hicieron con el control de las municipalidades de Amatlán de las Cañas y Garabatos, que antes habían pertenecido al departamento de Istlán del Río. El levantamiento de Manuel Lozada repercutió seriamente

en dicho Departamento de Ahualulco, pues no fue posible para este gobierno el restaurar su autoridad sobre las municipalidades invadidas.

En dicho año de 1857, la población departamental se calculaba en los 20,199 habitantes de los 88,709 que tenía el V Cantón. De esa población 6,000 pertenecían al curato de Ahualulco; 6,000 al de Amatlán de las Cañas y 9,752 al de Etzatlán. Todos de la Arquidiócesis de Guadalajara.
A
Para 1857, el Departamento sede del V Cantón tenía asentada su capital en Ahualulco de Mercado. Había sustituido a Etzatlán como cabecera del distrito cantonal, y se encontraba ocupando un territorio equivalente al de los modernos municipios jaliscienses de Ahualulco de Mercado, Etzatlán, San Juanito Escobedo, San marcos, Teuchitlán de la región de de los Valles y el municipio nayarita de Amatlán de las Cañas.

Se encontraba conformado de las municipalidades de Ahualulco, Amatlán de las Cañas, Etzatlán, Garabatos y Teuchitlán. Sin embargo, desde el levantamiento del VII Cantón comandado por Manuel Lozada, la integridad del departamento se vio comprometida, pues los lozadeños pronto se hicieron con el control de las municipalidades de Amatlán de las Cañas y Garabatos, que antes habían pertenecido al departamento de Istlán del Río. El levantamiento de Manuel Lozada repercutió seriamente
en dicho Departamento de Ahualulco, pues no fue posible para este gobierno el restaurar su autoridad sobre las municipalidades invadidas.

En dicho año de 1857, la población departamental se calculaba en los 20,199 habitantes de los 88,709 que tenía el V Cantón. De esa población 6,000 pertenecían al curato de Ahualulco; 6,000 al de Amatlán de las Cañas y 9,752 al de Etzatlán. Todos de la Arquidiócesis de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE COCULA

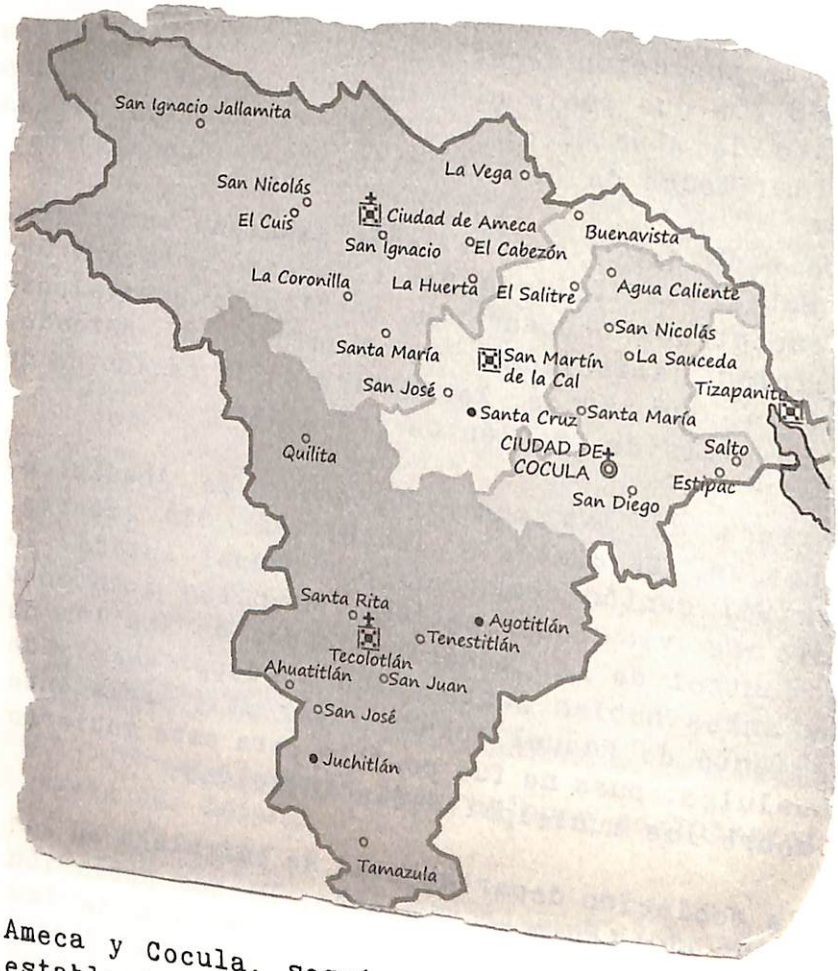

El Departamento de Cocula pertenecía al V Cantón de Ahualulco. Su territorio abarcaba aproximadamente el de los actuales municipios de Ameca, Cocula, Juchitlán, San Martín Hidalgo, Tecolotlán y Villa Corona. Ubicados todos ellos en las actuales regiones administrativas de los Valles y Sierra de Amula.

En aquella época lo conformaban las municipalidades de Ameca, Cocula, San Martín de la Cal, Tecolotlán y Tizapanito. El Departamento, pese a cambiar su sede constantemente entre Ameca y Cocula, seguía conservando los límites tradicionales desde el establecimiento del Estado de Jalisco.

Para dicho año su población se estimaba en los 44,692 habitantes, repartidos en curatos de la siguiente forma: Ameca 14,250 habitantes; Cocula 19,161 habitantes y Tecolotlán 11,627 habitantes. Todos estos curatos dentro del Arzobispado de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE TEQUILA

El Departamento de Tequila se encontraba localizado en el centro-noroeste del Estado de Jalisco. Abarcaba territorio del Estado de Jalisco en la región de los Valles, y del estado de Nayarit en la región de la Sierra. Su territorio equivalía al de los actuales municipios jaliscienses de Amatitán, Hostotipaquillo, Magdalena, Tequila y el nayarita de La Yesca. Limitaba este Departamento al norte con el de Bolaños del VIII Cantón; al oriente con el de Zapopan del I Cantón; al sur con el de Ahualulco; y al poniente con el de Istlán del Río del VII Cantón.

En el año de 1856, los indios del VII Cantón se sublevaron comandados por Manuel Lozada, lo que puso en serios apuros a las autoridades tepiqueñas y a las jaliscienses, que por otro lado debían enfrentar la acometida de

los tradicionalistas en contra de la Constitución del 57. El territorio del VII Cantón cayó en manos de los sublevados, lo que afectó directamente al Departamento de Tequila que así veía invadido el territorio de la municipalidad de Amatlán de Jora, en el extremo norte de su territorio.

Por otro lado, la fracción del Departamento no invadida continuaba conformada por las municipalidades de Tequila, la sede, Amatitán, Atemanica, Hostotipaquillo y Magdalena. Los cuales ya comenzaban a perfilarse con los límites de los modernos municipios del mismo nombre.

Su población se estimaba para 1857 en los 23,818 habitantes. Los que por curatos se organizarían de la siguiente forma: Atemanica 3,000 habitantes; Amatlán de Jora 1,500 habitantes; Hostotipaquillo 8,751 habitantes; Magdalena 3,383 habitantes; Tequila 14,750 habitantes y La Yesca 3,500 habitantes.

« DEPARTAMENTO DE AUTLÁN

El Departamento de Autlán era sede del VI Cantón del Estado de Jalisco. Se encontraba ubicado en el extremo suroeste del Estado y poseía una extensa costa sobre el Océano Pacífico. Se encontraba conformado territorialmente por varios municipios pertenecientes a las regiones administrativas de la Costa Sur, los Valles y la Sierra Occidental. Como Cantón poseía dos Departamentos: el de la sede y el de Mascota. Limitaba este Departamento por el norte con los de Mascota del propio VI Cantón y el de Cocula del V Cantón; al oriente con el de Sayula del IV Cantón y el de San Gabriel del IX Cantón; por el sur con el estado de Colima y por el poniente con el Océano Pacifico.

Originalmente se encontraba conformado por las municipalidades de Autlán, Purificación, Ayutla, Ejutla, Tenamastlán, Tepospisaloya y Tula, a las que posteriormente se les agregaría la municipalidad de Cuautitlán en decremento del territorio de San Gabriel.

En el año de 1857 la población cantonal se estimaba en los 56,657 habitantes, de los cuales 32,620 se encontraban en el Departamento de Autlán bajo el amparo de los curatos de Autlán con 13,600 habitantes; Cuautitlán con 2,780 habitantes; Ejutla con 5,000 habitantes; Ayutla con 4,815 habitantes; Purificación con 3,715 habitantes; Tenamastlán con 6,806 habitantes y Unión de Tula con 4,000 habitantes; lo que hacía a Autlán el más poblado de los Departamentos del VI Cantón. Pertenecía este Cantón a la Arquidiócesis de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE MASCOTA

El Departamento de Mascota, perteneciente al VI Cantón con sede en Autlán, formaba parte de la costa del Estado de Jalisco. Se extendía sobre el Océano Pacífico, y su territorio continental abarcaba las municipalidades ubicadas entre los ríos Ameca y Tomatlán en las regiones administrativas de la Costa Norte y la Sierra Occidental. Limitaba al norte con los Departamentos de Santiago de Compostela del VII Cantón y de Ahualulco del V Cantón; al levante con el de Cocula del V Cantón; al sur con el de Autlán del VI Cantón; y por el poniente con el Océano Pacífico.

El Departamento de Mascota continuaba con sus límites tradicionales desde casi el establecimiento de la I República. Se conformaba por las municipalidades de Mascota, Guachinango, Los reyes, San Pedro del Tuito, San Sebastián, Talpa y Tomatlán.

Le correspondía una población de aproximadamente 24,037 habitantes congragados en los curatos de Guachinango con 5,000 habitantes; Mascota con 12,991 habitantes; San Sebastián con 4,415 habitantes y Tomatlán con 6,678 habitantes; todos pertenecientes a la Mitra de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE TEPIC

El Departamento y comarca de Tepic es uno de los que mayor movimiento político registra en esta época que abarca la transición entre el régimen de la I y la II República. Su territorio, que en 1855 comprendía gran parte del actual estado de Nayarit, se encontraba ocupando un territorio equivalente al de los municipios nayaritas de Jalisco y Tepic. Limitaba al norte y oriente con el Departamento de Santiago Iscuintla; al sur con el de Santiago de Compostela y al poniente con el Océano Pacífico.

En el año de 1856, así como unos cuantos años atrás en La Barca, los indios se rebelan motivados por la pérdida de tierras de las comunidades indígenas a manos de los españoles y mestizos jaliscienses. Dicho movimiento encontró en Manuel Lozada al campeón de su causa, coincidiendo con los intereses de los ministros plenipotenciarios de los Estados Unidos Anglosajones y Gran Bretaña presentes en San Blas, y que pretendía la segregación del VII Cantón por intereses comerciales.

Cuando estalla la guerra civil, Manuel Lozada negocia con los tradicionalistas y mantiene en jaque a los liberales jaliscienses que pretendían resistir a las huestes del Tigre de Álica. Así, en el año de 1859, el presidente Miguel Miramón erige en Territorio Federal al VII Cantón de Tepic como premio a los esfuerzos de Lozada en defensa de la causa.

El Departamento, a la vez sede del VII Cantón, se encontraba conformado por las mismas municipalidades de hoy día, con ligeras diferencias en su extensión territorial: Tepic y Jalisco.

La población cantonal se estimaba en los 74,642 habitantes en 1857; y ese mismo año la población departamental se conformaba de 19,964 habitantes repartidos en los curatos de Jalisco con 4,246 habitantes y Tepic con 14,142 habitantes. Todos ellos dependientes del Obispado, luego Arzobispado, de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE ACAPONETA

El Departamento de Acaponeta había sido durante mucho tiempo el límite noroccidental del Estado de Jalisco. En 1855 formaba parte del Distrito de Tepic, pero con la restauración de la I República fue separado de Tepic, volviendo a erigirse en Departamento del VII Tepic. Ocupaba un territorio equivalente al de los actuales municipios nayaritas de Acaponeta, Huajicori, Rosa Morada y Tecuala. Limitaba al norte con los estados de Sinaloa y Durango, al oriente y sur con el Departamento de Santiago Iscuintla, y al poniente con el Océano Pacífico.

Se conformaba dicho Departamento de dos municipalidades: la del mismo nombre y la de Rosa Morada. En el año de 1860, el Departamento de Acaponeta, así como su cabecera fueron tomados por las huestes de Manuel Lozada.

En el año de 1857 la población departamental se conformaba de 7,026 habitantes. Los curatos de este Departamento eran Acaponeta con 4,573 habitantes; Huajicori con 1,500 habitantes y Rosa Morada con 1,500 habitantes.

« DEPARTAMENTO DE AHUACATLÁN

Este Departamento pertenecía al VII Cantón de Jalisco. En 1855 se extendía irregularmente dentro del Distrito de Tepic como uno de sus dos únicos partidos. Volvió a recuperar su categoría departamental con la restauración de la República Federal. Dicho Departamento limitaba al norte, oriente y sur con el de Tequila, al oriente con el de Santiago de Compostela. Abarcaba el territorio de los municipios nayaritas de Ahuacatlán, Istlán del Río y Jala.

En 1855 se conformaba de las municipalidades de Ahuacatlán, Istlán del Río, Jala y Santa María del Oro. Pero con el restablecimiento del federalismo la municipalidad de Santa María del Oro volvió a formar parte del Departamento de Santiago de Comspostela. Así, el Departamento de Ahuacatlán, Istlán del Río y Jala. Además, pasó la cabecera de la primera a la segunda población.

Una vez en manos de los lozadistas, en al año de 1858, estos quemaron el pueblo de Istlán. Posteriormente invadieron parte del territorio del V Cantón, apoderándose en esta región de las municipalidades de Amatlán de las Cañas, Amatlán de Jora y Garabatos; los que desde entonces no fueron segregados del territorio del VII Cantón pese a que pertencían al V Cantón de Ahualulco. En al año de 1859 pasó a formar parte del Territorio de Tepic erigido por los tradicionalistas.

Su población era de 26,397 habitantes en 1857 con los curatos de Ahuacatlán con 5,272 habitantes; Istlán con 6,248 habitantes y Jala con 5,000 habitantes. Todos dependientes de la Arquidiócesis de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Departamento compostelano se encontraba ubicado dentro de los límites del VII Cantón de Jalisco. Era limitado al sur por el río Ameca, frontera natural que le separaba del VI Cantón; al poniente limitaba con el Océano Pacífico; al norte con el Departamento de Tepic y al oriente con el Departamento de Istlán del Río. Su territorio equivalía al de los actuales municipios nayaritas Compostela, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro y Valle de Banderas.

En el año de 1855 se encontraba integrado dentro del Partido de Tepic del VII Distrito de Jalisco. Con la restauración del sistema federalista, Santiago de Compostela recuperó su categoría departamental, agregando de nueva cuenta a su territorio la municipalidad de Santa María del Oro. Así, en 1857 se conformaba de las municipalidades de Santiago de Compostela, San Pedro Lagunillas y Santa María del Oro.

Este departamento contaba con una población de 8,516 habitantes, de los cuales Compostela contaba 6,000 en su curato; Santa María con 6,598 habitantes y Valle de Banderas con 1,357 habitantes. Todos dependientes de la Arquidiócesis de Guadalajara.

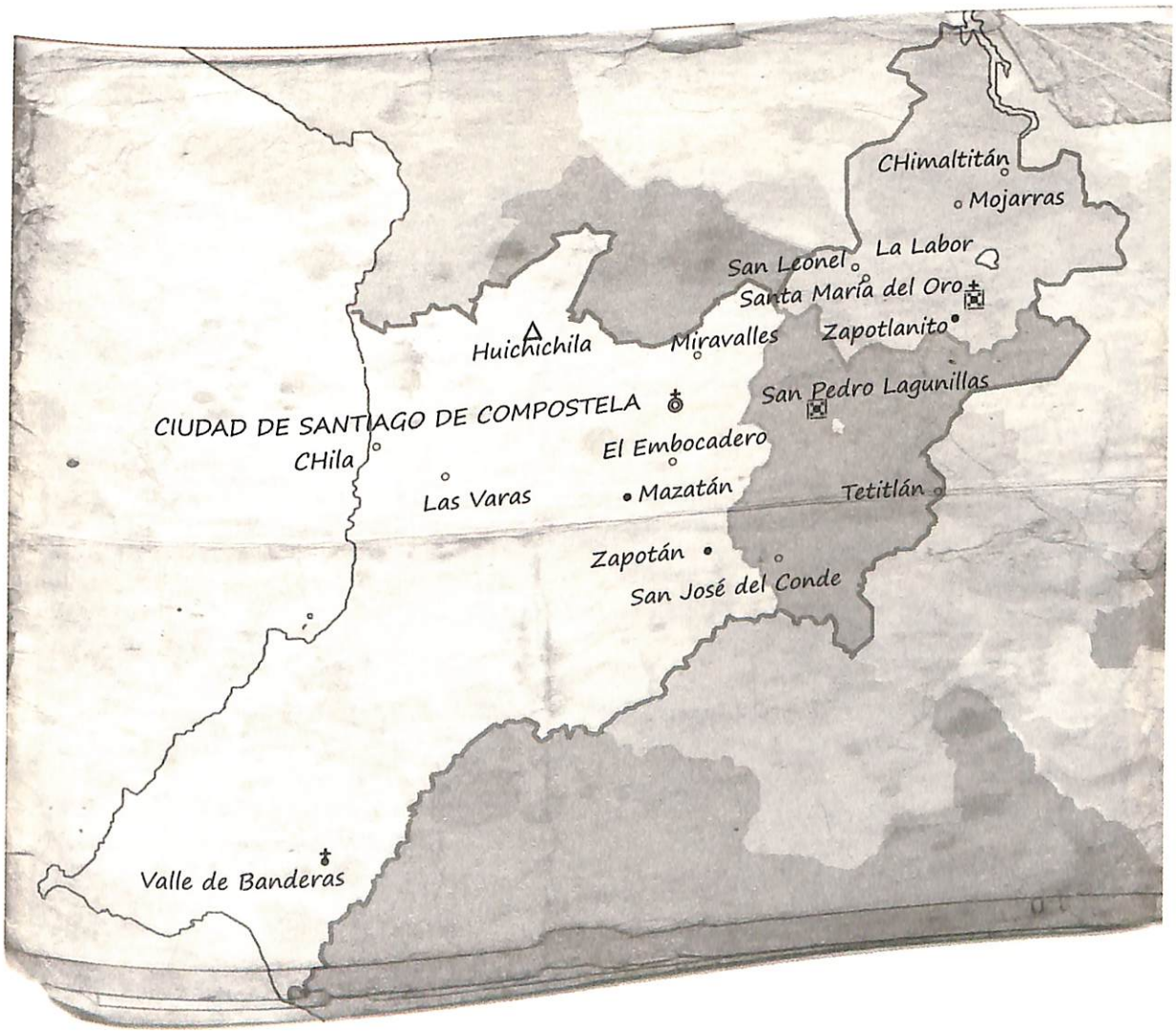

« DEPARTAMENTO DE SENTISPAC

Sentispac era uno de los Departamentos que integraban el VII Cantón de Jalisco con sede en Tepic. El Departamento de la Villa de Sentispac era el más extenso de todos los departamentos tepiqueños. Su territorio se conformaba de los actuales municipios nayaritas de El Nayar, Ruíz, San Blas, Santiago Iscuintla y Tuspa. Pese a su nombre, la sede departamental se encontraba en Santiago Iscuintla, y no en Sentispac. Limitaba al norte con el Departamento de Acaponeta y estado de Durango; al oriente con el Departamento de Bolaños y el de Tequila; al sur con el Departamento de Tepic y al poniente con el Océano Pacífico.

Aparte de su inmensa extensión territorial, en el año de 1857 el Departamento de Sentispac, antes conformado por las municipalidades de Santiago Iscuintla y Sentispac, integraron a su territorio las municipalidades de Huaristemba y San Blas, en decremento del Departamento de Tepic. Con ello, también pasaron a depender de Sentispac las Islas Marías, por entonces en manos de un particular.

En el año de 1857 la población departamental se estimaba en los 12,739 habitantes. Se integraba de los curatos de Sentispac con 3,006 habitantes; San Blas con 1,300 habitantes; Rosa Morada con 1,500 habitantes y Santiago Iscuintla con 6,700 habitantes. A estos cálculos habrían de sumarse los de la Mesa del Tonati con 11,000 habitantes y las misiones del Nayar con 8,124 habitantes. Todos estos dependientes de la Arquidiócesis de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE COLOTLÁN

El Departamento de San Luis de Colotlán había formado en 1855 un solo y único Distrito con Bolaños. Con la restauración de la República Federal el VIII Cantón de Colotlán volvió a dividirse en dos Departamentos, restaurándose a su división tradicional. Su territorio equivaldría al de los municipios jaliscienses de Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic y Santa María de los Ángeles. Dicho Departamento limitaba al norte y al oriente con el estado de Zacatecas; al sur y poniente con el Departamento de Bolaños.

En el año de 1856, con la restauración de la República Federal el Departamento de Colotlán seguía contando como dependencias suyas las comunidades aisladas de Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Nueva Tlascala y San Andrés del Teúl, además de la fracción colotlense propiamente dicha del Departamento. Sin embargo, el Cantón de Colotlán debió de renunciar entre 1856 y 1857 a la posesión de Nueva Tlascala y San Andrés del Teúl a raíz de la solicitud de Zacatecas de integrar estos territorios. En cambio, Zacatecas cedió a Colotlán territorios que proporcionaron a Jalisco una extensión territorial continua en su zona norte.

« DEPARTAMENTO DE COLOTLÁN

El Departamento de San Luis de Colotlán había formado en 1855 un solo y único Distrito con Bolaños. Con la restauración de la República Federal el VIII Cantón de Colotlán volvió a dividirse en dos Departamentos, restaurándose a su división tradicional. Su territorio equivaldría al de los municipios jaliscienses de Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic y Santa María de los Ángeles. Dicho Departamento limitaba al norte y al oriente con el estado de Zacatecas; al sur y poniente con el Departamento de Bolaños.

En el año de 1856, con la restauración de la República Federal el Departamento de Colotlán seguía contando como dependencias suyas las comunidades aisladas de Huejuquilla el Alto, Mezquitic, Nueva Tlascala y San Andrés del Teúl, además de la fracción colotlense propiamente dicha del Departamento. Sin embargo, el Cantón de Colotlán debió de renunciar entre 1856 y 1857 a la posesión de Nueva Tlascala y San Andrés del Teúl a raíz de la solicitud de Zacatecas de integrar estos territorios. En cambio, Zacatecas cedió a Colotlán territorios que proporcionaron a Jalisco una extensión territorial continua en su zona norte.

A partir de 1857, Colotlán contó un territorio integrado por las municipalidades de Colotlán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic y Santa María de los Ángeles. A pesar de contar con una extensión territorial continua como Cantón, en su jurisdicción departamental Colotlán siguió conformándose de tres cuerpos territoriales distintos: el primero, integrado por las municipalidades de Colotlán, Huejúcar y Santa María de los ángeles; Mezquitic integraba el segundo cuerpo y Huejuquilla el Alto el tercero.

En el año de 1857 su población cantonal se calculaba en los 48,782 habitantes, de los que Colotlán contenía un número de 29,988 habitantes. Los curatos de la región eran la propia sede con 16,208 habitantes; Huejuquilla con 9,350 habitantes y Mezquitic con 4,440 habitantes.

« DEPARTAMENTO DE BOLAÑOS

Bolaños constituyó en su momento el Departamento de mayor extensión territorial en el VIII Cantón de Colotlán. Con la restauración federalista en Jalisco y el retorno a la vieja división política, Bolaños recuperó sus límites tradicionales ampliando además su territorio con los intercambios territoriales entre Jalisco y Zacatecas. Su territorio equivaldría al de la parte indígena de Mezquitic y los municipios de Bolaños, CHimaltitlán, San Martín de Bolaños, Totatiche y Villa Guerrero.

Al ser de nueva cuenta separado del Departamento de Colotlán, Bolaños se extendía sobre una amplia zona serrana vertebrada por el río Bolaños. Sus municipalidades eran las de la propia sede departamental, CHimaltitlán, San Martín de Bolaños y Totatiche.

Su población se estimaba para 1857 en 18,794 habitantes, repartidos de la siguiente forma entre los siguientes curatos: Bolaños, 1,000 habitantes; CHimaltitlán, 1,441 habitantes y Totatiche (sin datos).

« DEPARTAMENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

En el año de 1856 y por decreto el 13 de marzo, se decidió la erección definitiva del IX Cantón de Jalisco, que tiempo atrás ya venía siendo necesario. Dicho Cantón fue creado de la unión de los departamentos sayulenses de Zapotlán el Grande (Ciudad Guzmán) y Tuscacuesco (San Gabriel). Su territorio abarcaría el de los actuales municipios del extremo meridional del Estado de Jalisco, es decir en las regiones del Sur, Sureste, Sierra de Amula y Costa Sur. Zapotlán el Grande era el departamento principal, con sede cantonal en Ciudad Guzmán. Limitaba este Departamento por el norte con el de Sayula del IV Cantón; al oriente y sur con el estado de Michoacán; y al poniente con el estado de Colima y Departamento de San Gabriel.

El territorio de Zapotlán el Grande se amparaba dentro de sus límites las municipalidades de Ciudad Guzmán, Jilotlán de los Dolores, Mazamitla, Pihuamo, San Sebastián, Quitupán, Tamazula de Gordiano, Tecaltitlán, Tonila, Tuspán y Zapotiltic. Su territorio lo colocaba dentro de los primeros y más extensos departamentos del Estado de Jalisco.

En el año de 1857 su población cantonal ascendía a los 67,825 habitantes, superando notablemente el índice poblacional de Sayula, del cual se había desprendido. El Departamento de Zapotlán el Grande en sí contenía una población de 50,728 habitantes, siendo el más extenso y poblado del IX Cantón. Sus curatos eran Jilotlán con 3,500 habitantes; Mazamitla con 8,500 habitantes; Pihuamo con 2,192 habitantes; Tamazula con 10,000 habitantes; Tecaltitlán con 4,961 habitantes; Tonila con 6,027 habitantes; Tuspán con 5,568 habitantes; Zapotlán con 30,000 habitantes y Zapotiltic con 3,500 habitantes. Todos dependientes de la Mitra de Guadalajara.

« DEPARTAMENTO DE TUSCACUESCO

Con la creación del IX Cantón de Jalisco, Tuscacuesco quedó dentro de los límites de esta nueva división administrativa. Su sede se localizó en

la villa del mismo nombre, aunque después fue trasladada a la población de San Gabriel. Su territorio abarcaba el de los actuales municipios jaliscienses de El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuscacuesco y Zapotitlán de Vadillo. Limitaba al norte con el Departamento de Sayula, al oriente con el de Zapotlán el Grande, al sur con el estado de Colima y al poniente con el Departamento de Autlán.

El Departamento de San Gabriel se creó con los restos del Departamento de Tuscacuesco, el cual habría de perder la extensa municipalidad de Cuautitlán para entregarla al Departamento de Autlán. Desde entonces, San Gabriel quedó limitado a las municipalidades de la sede, El Limón, Tonaya, Tuscauesco y Zapotitlán.

Su población se estimaba en los 17,097 habitantes, y sus curatos contenían 4,010 habitantes el de Tuscacuesco y el de San Gabriel sin datos. Ambos dependientes de la Diócesis, luego Arquidiócesis de Guadalajara.

CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS
CUCEA

CREACIÓN DE MUNICIPALIDADES EN JALISCO (1812-1876)

Municipalidad	Fecha de creación	Cabecera	Supresión
I Cantón de Guadalajara			
Departamento de Guadalajara			
Guadalajara	1812	Guadalajara	
San Pedro Tlaquepaque	1812-1814/1820-1823	San Pedro Tlaquepaque	1836-1846
Toluquilla	1812-1814/1820-1823	Toluquilla	1836-1846/Ca. 1857
Departamento de Cuquío			
Cuquío	1812-1814/1820-1823	Cuquío	1836-1846
Istlahuacán del Río	1812-1814/1820-1823	Istlahuacán del Río	1836-1846
Yahualica	1812-1814/1820-1823	Yahualica	1836-1846
Departamento de CHapala			
Jocotepec	1812-1814/1820-1823	Jocotepec	1836-1846
Atotonilco el Bajo	1812-1814/1820-1823	Atotonilco el Bajo	1836-1846
Cuitzeo	1812-1814/1820-1823	Cuitzeo	1836-1846/1857
CHapala	1812-1814/1820-1823	CHapala	1836-1846
Istlahuacán de los Membrillos	1812-1814/1820-1823	Istlahuacán de los Membrillos	1836-1846
Poncitlán	1812-1814/1820-1823	Poncitlán	1836-1846
Departamento de Tlajomulco			
Tlajomulco	1812-1814/1820-1823	Tlajomulco	1836-1846
Ahuisculco	1812-1814/1820-1823	Ahuisculco	1836-1846/1857
Cajititlán	1812-1814/1820-1823	Cajititlán	1836-1846/1857

Cuyutlán	1812-1814/1820-1823	Cuyutlán	1836-1846/1857
San Agustín	1812-1814/1820-1823	San Agustín	1836-1846/1857
San Juan Evangelista	1812-1814/1820-1823	San Juan Evangelista	1836-1846/1857
San Lucas	1812-1814/1820-1823	San Lucas	1836-1846/1857
Santa Anita	1812-1814/1820-1823	Santa Anita	1836-1846/1857
Santa Cruz	1812-1814/1820-1823	Santa Cruz	1836-1846/1857
Departamento de Zapopan			
Zapopan	1812-1814/1820-1823	Zapopan	1836-1846
Atemajac	1812-1814/1820-1823	Atemajac	1836-1846/1857
San Cristóbal de la Barranca	1812-1814/1820-1823	San Cristóbal de la Barranca	1836-1846
Tala	1812-1814/1820-1823	Tala	1836-1846
Tesistán	1812-1814/1820-1823	Tesistán	1836-1846/1857
Departamento de Zapotlanejo			
Zapotlanejo	1812-1814/1820-1823	Zapotlanejo	1836-1846
San Martín	1812-1814/1820-1823	San Martín	1836-1846/1857
Tonalá	1812-1814/1820-1823	Tonalá	1836-1846
Zalatitán	1812-1814/1820-1823	Zalatitán	1836-1846/1857
II Cantón Lagos de Moreno			
Departamento de Lagos de Moreno			
Lagos de Moreno	1812-1814/1820-1823	Lagos de Moreno	
Ojuelos de Jalisco	1862	Ojuelos	
Departamento de San Antonio			

Departamento de San Juan de los Lagos			
San Juan de los Lagos	1812-1814/1820-1823	San Juan de los LAgos	1836-1846
III Cantón de La Barca			
Departamento de La Barca			
La Barca	1812-1814/1820-1823	La Barca	1836-1846
Jamay	1812-1814/1820-1823	Jamay	1836-1846/1857
Ocotlán	1812-1814/1820-1823	Ocotlán	1836-1846
Zapotlán del Rey	1812-1814/1820-1823	Zapotlán del Rey	1836-1846
Departamento de Arandas			
Arandas	1812-1814/1820-1823	Arandas	1836-1846
Degollado	1861	Degollado	
Jesús María	1875	Jesús María	
Departamento de Atotonilco el Alto			
Atotonilco el Alto	1812-1814/1820-1823	Atotonilco el Alto	1836-1846
Ayo el CHico	1812-1814/1820-1823	Ayo el CHico	1836-1846
Totolán	1812-1814/1820-1823	Totolán	1836-1846
Departamento de Tepatitlán			
Tepatitlán	1812-1814/1820-1823	Tepatitlán	1836-1846
Acatic	1812-1814/1820-1823	Acatic	1836-1846
Cañadas	1812-1814/1820-1823	Cañadas	1836-1846/1857
San José de Bazarte	1812-1814/1820-1823	San José de Bazarte	1836-1846/1857
IV Cantón de Sayula			
Departamento de Sayula			
Sayula	1812-1814/1820-1823	Sayula	

Amacueca	1812-1814/1820-1823	Amacueca	1836-1846
Atoyac	1812-1814/1820-1823	Atoyac	1836-1846
CHiquilistlán	1812-1814/1820-1823	CHiquilistlán	1836-1846
Tapalpa	1812-1814/1820-1823	Tapalpa	1836-1846
Usmajac	1812-1814/1820-1823	Usmajac	1836-1846/1857
Departamento de Zacoalco de Torres			
Zacoalco de Torres	1812-1814/1820-1823	Zacoalco de Torres	1836-1846
Atemajac de las Tablas	1812-1814/1820-1823	Atemajac de las Tablas	1836-1846
Atotonilco	1812-1814/1820-1823	Atotonilco	1836-1846
Santa Ana Acatlán	1812-1814/1820-1823	Santa Ana Acatlán	1836-1846
Techaluta	1812-1814/1820-1823	Techaluta	1836-1846
Teocuitatlán	1812-1814/1820-1823	Teocuitatlán	1836-1846
Tizapán el Alto	1812-1814/1820-1823	Tizapán el Alto	1836-1846
V Cantón de Ameca			
Departamento de Ameca			
Ameca	1812-1814/1820-1823	Ameca	1836-1846
Cocula	1812-1814/1820-1823	Cocula	1836-1846
San Martín de la Cal	1812-1814/1820-1823	San Martín de la Cal	1836-1846
Tizapanito	1812-1814/1820-1823	Tizapanito	1836-1846/1857
Tecolotlán	1812-1814/1820-1823	Tecolotlán	1836-1846
VI Cantón de Autlán			

Departamento de Autlán			
Autlán	1812-1814/1820-1823	Autlán	1836-1846
Ayutla	1812-1814/1820-1823	Ayutla	1836-1846
Cuautitlán	1812-1814/1820-1823	Cuautitlán	1836-1846/1857
Cuautla	1857	Cuautla	
Ejutla	1812-1814/1820-1823	Ejutla	1836-1846
Villa de la Purificación	1812-1814/1820-1823	Villa de la Purificación	1836-1846
San Juan de Amula	1812-1814/1820-1823	San Juan de Amula	1836-1846/1857
Tenamastlán	1812-1814/1820-1823	Tenamastlán	1836-1846
Tepospisaloya	1812-1814/1820-1823	Tepospisaloya	1836-1846
Tula	1812-1814/1820-1823	Tula	1836-1846
VII Cantón de Tepic			
Departamento de Acaponeta			
Acaponeta	1812-1814/1820-1823	Acaponeta	1836-1846
Rosa Morada	1812-1814/1820-1823	Rosa Morada	1836-1846
Departamento de Istlán del Río			
Istlán del Río	1812-1814/1820-1823	Istlán del Río	1836-1846
Ahuacatlán	1812-1814/1820-1823	Ahuacatlán	1836-1846
Jala	1812-1814/1820-1823	Jala	1836-1846
Departamento de Santiago Iscuintla			
Santiago Iscuintla	1812-1814/1820-1823	Santiago Iscuintla	1836-1846
Huaynamota	1812-1814/1820-1823	Huaynamota	1836-1846
Sentispac	1812-	Sentispac	1836-1846

San Blas	1812-1814/1820-1823	San Blas	1836-1846
Departamento de Santiago de Compostela			
Santiago de Compostela	1812-1814/1820-1823	Santiago de Compostela	
San Pedro Lagunillas	1812-1814/1820-1823	San Pedro Lagunillas	1836-1846
Santa María del Oro	1812-1814/1820-1823	Santa María del Oro	1836-1846
Departamento de Tepic			
Tepic	1812-1814/1820-1823	Tepic	
Jalisco	1812-1814/1820-1823	Jalisco	1836-1846
VIII Cantón de Colotlán			
Departamento de Colotlán			
Colotlán	1812-1814/1820-1823		1836-1846
Huejúcar	1812-1814/1820-1823		1836-1846/1872
Santa María de los Ángeles	1812-1814/1820-1823		1836-1846/1872-1875
Departamento de Bolaños			
Totatiche	1812-1814/1820-1823	Totatiche	1836-1846
Bolaños	1812-1814/1820-1823	Bolaños	1836-1846/1872
CHimaltitlán	1812-1814/1820-1823	CHimaltitlán	1836-1846
Mamatla	SD	Mamatla	1872
San Martín	1812-1814/1820-1823	San Martín	1836-1846/1872
Departamento de Mezquitic			
Mezquitic	1812-1814/1820-1823	Mezquitic	1836-1846
Huejuquilla el Alto	1812-1814/1820-1823	Huejuquilla el Alto	1836-1846

IX Cantón de Ciudad Guzmán			
Ciudad Guzmán			
Ciudad Guzmán	1812-1814/1820-1823	Ciudad Guzmán	
Pihuamo	1812-1814/1820-1823	Pihuamo	1836-1846
San Sebastián	1812-1814/1820-1823	San Sebastián	1836-1846
Tonila	1812-1814/1820-1823	Valiente y Fiel Tonila	1836-1846
Zapotiltic	1812-1814/1820-1823	Zapotiltic	1836-1846
Departamento de San Gabriel			
San Gabriel	1812-1814/1820-1823	San Gabriel	1836-1846
Tonaya	1812-1814/1820-1823	Tonaya	1836-1846
Tuscacuesco	1812-1814/1820-1823	Tuscacuesco	1836-1846
Zapotitlán	1812-1814/1820-1823	Zapotitlán	1836-1846
Departamento de Tamazula de Gordiano			
Tamazula de Gordiano	1812-1814/1820-1823	Tamazula de Gordiano	1836-1846
Jilotlán de los Dolores	1812-1814/1820-1823	Jilotlán de los Dolores	1836-1846
Mazamitla	1812-1814/1820-1823	Mazamitla	1836-1846
Quitupán	1812-1814/1820-1823	Quitupán	1836-1846
Tecaltitlán	1812-1814/1820-1823	Tecaltitlán	1836-1846
Tuspán	1812-1814/1820-1823	Tuspán	1836-1846
X Cantón de Mascota			
Departamento de Mascota			
Mascota	1812-1814/1820-1823	Mascota	1836-1846

Guachinango	1812-1814/1820-1823	Guachinango	1836-1846
Los Reyes	1812-1814/1820-1823	Los Reyes	1836-1846/1857
San Sebastián	1812-1814/1820-1823	San Sebastián	1836-1846
Departamento de Talpa			
Talpa	1812-1814/1820-1823	Talpa	1836-1846
Tomatlán	1812-1814/1820-1823	Tomatlán	1836-1846
El Tuito	1824	San Pedro el Tuito	1836-1846/1857
XI Cantón de Teocaltiche			
Departamento de Teocaltiche			
Teocaltiche	1812-1814/1820-1823	Teocaltiche	1836-1846
Mechoacanejo	SD	Mechoacanejo	1836-1846
Mezticacán	1812-1814/1820-1823	Mezticacán	1836-1846
Paso de Sotos	1812-1814/1820-1823	Paso de Sotos	1836-1846
Departamento de Encarnación			
Villa de la Encarnación	1812-1814/1820-1823	Villa de la Encarnación	1836-1846
Departamento de Jalostotitlán			
Jalostotitlán	1812-1814/1820-1823	Jalostotitlán	1836-1846
San Miguel el Alto	1812-1814/1820-1823	San Miguel el Alto	1836-1846
XII Cantón de Ahualulco			
Departamento de Ahualulco			
Ahualulco de Mercado	1812-1814/1820-1823	Ahualulco de Mercado	1836-1846
Amatlán de las Cañas	1812-1814/1820-1823	Amatlán de las Cañas	1836-1846
Etzatlán	1812-1814/1820-1823	Etzatlán	1836-1846

Garabatos	1812-1814/1820-1823	Garabatos	1836-1846
Teuchitlán	1812-1814/1820-1823	Teuchitlán	1836-1846
Departamento de Tequila			
Tequila	1812-1814/1820-1823	Tequila	1836-1846
Amatitán	1812-1814/1820-1823	Amatitán	1836-1846
Amatlán de Jora	1812-1814/1820-1823	Amatlán de Jora	1836-1846
Atemanica	1812-1814/1820-1823	Atemanica	1836-1846
Hostotipaquillo	1812-1814/1820-1823	Hostotipaquillo	1836-1846
La Magdalena	1812-1814/1820-1823	La Magdalena	1836-1846

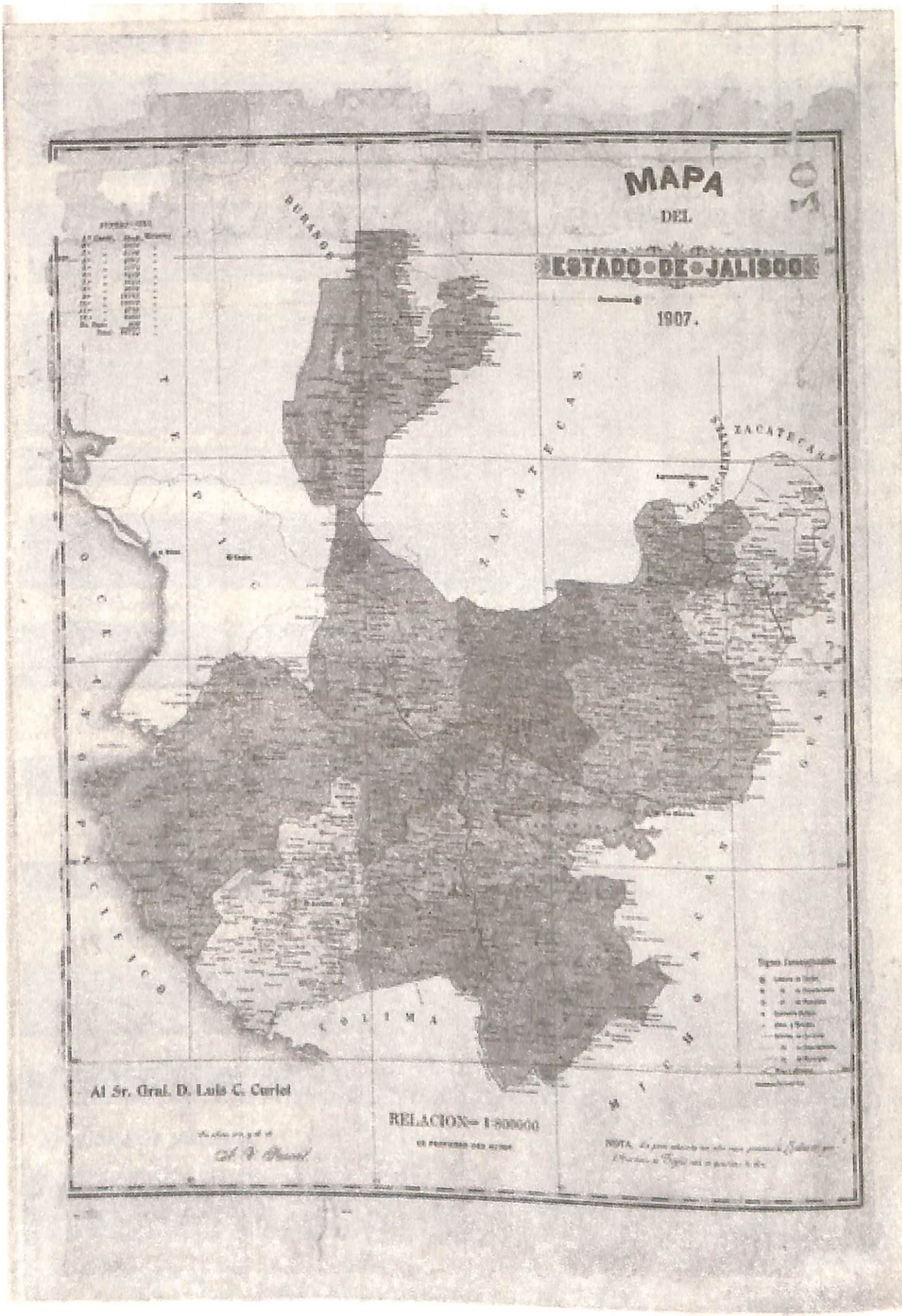
MAPA
DEL
ESTADO DE JALISCO
1907.
DURANGO
ZACATECAS
COLIMA
Al Sr. Gral. D. Luis C. Curiel
RELACION= 1:800000

PALABRAS FINALES

Hemos concluido un nuevo tomo en la geografía histórica de Jalisco. En esta nueva entrega que ponemos a tu disposición hemos recorrido los avatares territoriales de Jalisco en una época fundamental: el establecimiento del sistema liberal y el choque con el antiguo régimen.

Esta transición resulta dolorosa para nuestra Patria, hundida en la guerra civil y abatida por la intervención extrajera, sin embargo también ayuda a la toma de conciencia, al nacimiento del nacionalismo que será en gran parte factor fundamental para la derrota del francés. Posteriormente, Jalisco, alcanzando la paz, retoma conciencia sobre sí mismo y comienza una reorganización administrativa que, para 1876, año que marca el fin de esta época, ha revolucionado en cuestión territorial, limitándose a no sólo restaurar sus viejos límites administrativos, sino a crear nuevas jefaturas y abolir Ayuntamientos caducos.

La obra emprendida por los jalisciense de mediados del s. XIX es de vital importancia para el desarrollo posterior de las divisiones territoriales del Estado, y reflejan más que nunca la oposición de regímenes como queda demostrado en la división imperial y republicana de este período.

Amén de ello, la relación de intendentes contrasta sobremanera con la de los gobernadores jalisciense, siendo el s. XIX de gran inestabilidad en el campo de la política. Además, la relación de decretos que influyen en la transformación territorial del Estado, así como la fecha de creación de las municipalidades jalisciense, son una herramienta que ayudan a comprender de forma más general el largo proceso territorial que abarcan estos dos primeros tomos de nuestro trabajo.

Finalmente, hemos decidido cerrar este trabajo en el período de transición que va de la restauración de la II República al establecimiento del Porfiriato. De esta forma reafirmamos, gentil lector, nuestro voto con Jalisco y contigo, de proporcionaros una visión general de los procesos territoriales que han moldeado nuestro Estado hasta el día de hoy, tal y como lo conocemos. Porque solo conociendo nuestro Estado, podemos conocernos a nosotros mismos. De nueva cuenta Gracias.

Emmanuel de Jesús Hernández Flores
Ciudadano, Bachiller, Geógrafo-Historiador, Investigador Honorario por el Instituto de Estudios del Federalismo "Prisciliano Sánchez", Novicio Mercedario y Profesor de la Escuela Preparatoria de Jalisco.
Escuela Preparatoria de Jalisco

14 de Noviembre de 2012

Bibliografía

1. AA. VV. (1974). Antología de Geografía Histórica Moderna y Contemporánea. Comp. Esperanza Figueroa Alcocer. Ciudad de Méjico: UNAM.
2. AA. VV. (1991). Geografía Histórica. Pro. Claude Cortez (Comp.). Méjico: Universidad Autónoma Metropolitana.
3. Banda, Longinos. (1982). Estadística de Jalisco. Formada con vista de los mejores datos oficiales y noticias ministradas por sujetos idóneos en los años de 1854-1863. Guadalajara: UNED.
4. División Territorial de los Estados Unidos Mexicanos (1810-1995). (1997). Méjico: INEGI.
5. División Territorial del Estado de Aguascalientes (1810-1995). (1997). Méjico: INEGI.
6. División Territorial del Estado de Colima (1810-1995). (1997). Méjico: INEGI.
7. División Territorial del Estado de Jalisco (1810-1995). (1997). Méjico: INEGI.
8. División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo (1810-1995). (1997). Méjico: INEGI.
9. División Territorial del Estado de Nayarit (1810-1995). (1997). Méjico: INEGI.
10. División Territorial del Estado de Zacatecas (1810-1995). (1997). Méjico: INEGI.
11. Florescano, Enrique, et al. (1996). Atlas Histórico de México. Méjico: Siglo XXI Editores.
12. Gutiérrez de Mac Gregor, María Teresa, et al. (1990). Atlas Nacional de México. Ciudad de Méjico: Universidad Nacional Autónoma de México.
13. Igínez, Juan B. (1981). Los Gobernantes de la Nueva Galicia. Datos y documentos para sus biografías. Guadalajara: UNED.
14. López, Juan (1988). Guadalajara y sus mandatarios de 1532 a 1986. Guadalajara: UNED.
15. Mapa Digital de México; INEGI; 2009 - 2010; http://galileo.inegi.gob.mx/website/mexico/viewer.htm
16. Enciclopedia de los Municipios de México; Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal; 2009 - 2010; http://www.e-local.gob.mx/wb/ELOCALNew/enciclopedia
17. Meyer, Jean. (2000). Breve Historia de Nayarit. Breves Historias de los Estados. Méjico: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.
18. Muria, José María. (1991). El Territorio de Jalisco. Guadalajara: Hexágono.
19. Muriá, José María. (2004). Sumario histórico de Jalisco. Méjico: El Colegio de Jalisco.
20. Olague, Jesús Flores; et al. (1996). Breve Historia de Zacatecas. Breves Historias de los Estados. Méjico: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica.
21. Rojas, Beatriz y otros; Breve Historia de Aguascalientes; Breves Historias de los Estados; Méjico: El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, 1995
22. O'Gorman, Edmundo. (1979). Historia de las Divisiones Territoriales de México. Sepan Cuántos no. 45. Méjico: Porrúa.
23. Pérez Verdía, Luis. (1988). Historia Particular del Estado de Jalisco. 3 tomos. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

Geografía Histórica
del
Estado de Jalisco
1857-1876

Emmanuel Hernández

Se terminó de imprimir en Febrero de 2013
en los talleres de Impresora Mar-eva
Montes Urales # 1088
Col. Independencia C.P. 44340
Guadalajara, Jalisco
Tel/fax 3637-2963 y 3609-5121
marevamail@yahoo.com.mx

La edición consta de 500 ejemplares
más sobrantes para reposición

Impreso en México
Printed in México